



**UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA IZTAPALAPA**

**DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

**DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA  
LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

***COORDINADORES TERRITORIALES DE TLAHUAC Y XOCHIMILCO  
ENTRE REPRESENTANTES, INTERMEDIARIOS Y EMPLEADOS.***

Trabajo terminal

que para acreditar las unidades de enseñanza aprendizaje de

*Seminario de Investigación e Investigación de Campo*

y obtener el título de

LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

presenta

**Reynaldo Amador Pérez**

Matrícula No. 203354565

Comité de Investigación:

Director: Dr. Scott Robinson Studebaker

Asesores: Dra. Margarita Zárate Vital

Dr. Luis Bernardo Reygadas Robles Gil.

México, D.F.

Agosto 2009

## **AGRADECIMIENTOS**

A todos que hicieron posible este trabajo, entre los cuales se encuentran: el Dr. Scott Robinson quien asesoró, dirigió y orientó el trabajo de investigación. A los coordinadores territoriales que fueron los principales informantes y quienes proporcionaron gran parte de la información y aclararon dudas. A la Dra. Margarita Zárate y al Dr. Luis Reygadas quienes leyeron, marcaron observaciones y evaluaron éste trabajo. A Miriam por su tiempo atención y apoyo. A Efraín de quien su apoyo y tiempo fue de gran ayuda no solo en éste trabajo sino en la licenciatura. A familiares y amigos que apoyaron directa o indirectamente.

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>1. PUEBLOS ORIGINARIOS</b>	
<b>1.1. Pueblos originarios del D.F.....</b>	<b>8</b>
<b>2. DOS DELEGACIONES A TRATAR</b>	
<b>2.1 Delegación Xochimilco.....</b>	<b>13</b>
<b>2.2 Delegación Tláhuac.....</b>	<b>16</b>
<b>3. AUTORIDADES POLÍTICAS Y RELIGIOSAS</b>	
<b>3.1. Las coordinaciones territoriales.....</b>	<b>20</b>
<b>3.2 Antecedentes de las coordinaciones territoriales.....</b>	<b>22</b>
<b>3.3 Requisitos para ser aspirantes a coordinador territorial.....</b>	<b>24</b>
<b>3.4 Proceso de elección de coordinador.....</b>	<b>27</b>
<b>3.5 Objetivos de la coordinación.....</b>	<b>29</b>
<b>3.6 La Fiscalía y sus funciones.....</b>	<b>30</b>
<b>3.7 La Mayordomía y sus funciones.....</b>	<b>31</b>
<b>4. FUNCIONES Y REGLAMENTOS DE LAS COORDINACIONES</b>	
<b>4.1Funciones de las coordinaciones.....</b>	<b>33</b>
<b>4.2Reglamentos de las delegaciones Tlahuac y Xochimilco.....</b>	<b>33</b>
<b>4.3 Funciones consuetudinarias.....</b>	<b>35</b>
<b>4.4 Sobre el concepto.....</b>	<b>36</b>
<b>4.5 Lista general de funciones consuetudinarias en los pueblos originarios.....</b>	<b>37</b>
<b>5. RELACIONES QUE SE ESTABLECEN ENTRE LAS COORDINACIONES Y LAS COMUNIDADES DE TLÁHUAC Y XOCHIMILCO</b>	
<b>5.1 Coordinaciones y Delegación.....</b>	<b>40</b>
<b>5.2 Coordinadores y Partidos Políticos.....</b>	<b>41</b>
<b>5.3 Conflictos electorales y postelectorales.....</b>	<b>42</b>
<b>5.4 Coordinación y Vecindados (zonas irregulares).....</b>	<b>46</b>
<b>5.5 Pueblo y Coordinación.....</b>	<b>47</b>

5.6 Pueblo y Vecindados.....	48
5.7 Política y Religión.....	49
<b>6. COMPARACIÓN ENTRE COORDINACIONES Y COORDINADORES DE TLAHUAC Y XOCHIMILCO</b>	
6.1 Duración del cargo y modo de elección.....	51
6.2 Coordinación y autoridades religiosas.....	52
6.3 Equipamiento por parte de la delegación (personal y mobiliario).....	52
6.4 Forma de relacionarse los coordinadores con la delegación.....	53
6.5 La presencia de ejidatarios.....	54
6.6 La presencia de ex coordinadores trabajando en la delegación.....	55
<b>7. LOS COORDINADORES COMO CACIQUES</b>	
7.1 ¿Cacique genérico o Broker?.....	56
7.2 Comparación con el coordinador territorial.....	58
<b>8. ENTRE PUEBLOS Y COLONIAS</b>	
8.1 Coordinaciones de colonias de Tláhuac y Xochimilco.....	61
8.2 Similitudes y diferencias entre colonias y pueblos de las dos delegaciones.....	61
<b>9. RECONOCIMIENTO Y AUTONOMÍA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS</b>	
9.1 Reconocimiento de una diversidad.....	65
9.2 Autonomía y autodeterminación.....	67
9.3 Reclamo de Autonomía y autodeterminación por los pueblos originarios.....	68
9.4 Más allá del reconocimiento y la autonomía.....	71
9.5 El reconocimiento de las coordinaciones y los coordinadores.....	72
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>77</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>83</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>86</b>

## INTRODUCCIÓN

La Ciudad de México está compuesta por una gran diversidad de pobladores, sean defechos o migrantes, todos hacen que la ciudad cuente con elementos culturales diferentes, con panoramas visuales contrastantes entre los edificios del centro y la vegetación de los alrededores y del sur, principalmente, el panorama cultural también es contrastante entre colonias “modernas” y pueblos antiguos.

El presente trabajo es producto de dos periodos de trabajo de campo, y de la inquietud de conocer diversos aspectos de las autoridades locales en los pueblos que aún existen en el Distrito Federal. Durante el primer periodo de campo se trabajó con diversos pueblos y colonias de la Delegación Xochimilco y, con deseos de ampliar la visión; en el segundo periodo se dedicó a investigar pueblos y colonias de la Delegación Tlahuac.

Durante estos dos trabajos de campo se visitó a los coordinadores en sus oficinas, platicando con ellos, y con parte de la comunidad, se obtuvo la mayor parte de la información que se presenta en este trabajo, se utilizó la entrevista abierta, en donde los coordinadores platicaban sobre el tema propuesto. En estas visitas también hubo oportunidad de observar directamente parte de sus actividades cotidianas como coordinadores.

El objetivo principal es dar a conocer cómo son las autoridades locales, llamadas coordinadores territoriales, descubrir las diversas actividades que realizan para su comunidad, las formas de resolver conflictos y problemas cotidianos. En un principio, se planteó como objetivo descubrir las relaciones que existen entre autoridades religiosas y políticas, pero, ya en el campo este tema pasó a segundo plano para enfocarse en los tipos de relación que existen entre autoridades locales y autoridades delegacionales y distritales.

Se trata de analizar el papel del coordinador territorial como un intermediario entre distintos “niveles de poder o articulación”; el nivel local, delegacional y distrital. También se hace una breve comparación del coordinador con la figura genérica del cacique. Para ello, primero se define lo que es un cacique, que han surgido y existido

en zonas urbanas, después se compara con el coordinador, para ver sus similitudes y diferencias.

Los coordinadores son actores que fungen también como representantes locales, electos por su comunidad cada tres años, pero que carecen de un reconocimiento jurídico de su existencia en el estatuto de gobierno o reglamento del Distrito Federal. Se trata de analizar cómo se ejerce esa representación en el ámbito local, delegacional y distrital. Para la delegación, los coordinadores pasan a formar parte del personal, son parte de una de las direcciones que la conforman, pasan a ser empleados y su pago corre a cuenta de la delegación correspondiente, pero al interior de su pueblo o colonia, su autoridad varía.

En las dos delegaciones aquí tratadas, las actividades de los coordinadores son similares, pero, con diferencias las cuales son expuestas en este trabajo. Además de los pueblos, están las colonias que también cuentan con coordinaciones territoriales, con similitudes y diferencias, las cuales son producto de los diferentes contextos socioculturales y de la diversidad manifiesta; cada pueblo, cada colonia, cada delegación son diferentes a pesar de su cercanía.

Al inicio de este trabajo, se menciona a los Pueblos Originarios, en donde se localizan, sus características principales, un poco de su historia. Es aquí donde se menciona que estos pueblos cuentan con una autoridad política local, en la actualidad llamada coordinador territorial, antes subdelegado. También se recalca que junto con los coordinadores, en los pueblos originarios existen autoridades religiosas: mayordomías, y fiscalías.

Se describe de manera general las principales actividades de cada uno de los actores; en el caso de los coordinadores: los antecedentes, los procesos electorales, los requisitos y sus objetivos. En el caso de las mayordomías y fiscalías: la descripción general de sus organizaciones, las funciones y duración del cargo.

Más adelante, se describen las relaciones que se establecen entre los diversos actores políticos y religiosos con la comunidad y con las autoridades delegacionales; también se menciona la existencia de conflictos que surgen en los pueblos durante las elecciones y

la toma de cargo de los coordinadores. Respecto a los coordinadores, se describe la manera de relacionarse con la población tanto originaria como vecindada, con la delegación y sus autoridades. Se enfoca en la relación que existe entre política y religión.

Se da a conocer los reglamentos emitidos por las delegaciones correspondientes. Se observa que las normas señaladas en ellas no abarcan todas las actividades que realizan los coordinadores; las actividades no reglamentadas están relacionadas con la vida cotidiana de los habitantes. Estas funciones no reglamentadas son llamadas “Consuetudinarias”.

Después, se hace una comparación señalando similitudes y diferencias que existen entre las coordinaciones de las delegaciones Tlahuac y Xochimilco, y del mismo modo se menciona las similitudes y diferencias que existen entre las coordinaciones de los pueblos y colonias dentro de las mismas delegaciones y entre las mismas.

Al final, se habla sobre el proceso del reconocimiento legal de la existencia de los pueblos originarios en el Distrito Federal, por la que han venido luchando diversas organizaciones de estos pueblos desde hace varios años, tomando como base principal el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En base al citado reconocimiento, los Pueblos Originarios también reclaman una autonomía y un nivel de autodeterminación. Se presenta parte de las respuestas a estas peticiones por parte del Gobierno del Distrito Federal, y sus limitaciones, según informantes. Dentro de esta temática se expone: el reclamo que han hecho diversos coordinadores, años atrás, para que sus funciones sean reconocidas por una Ley Federal y la respuesta negativa ofrecida por parte del Gobierno del Distrito Federal (GDF) a dicho reconocimiento. Pero en base a la organización de los coordinadores, el GDF crea la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), que se encarga de apoyar a proyectos elaborados por miembros de los Pueblos Originarios. En las conclusiones se ofrece algunas propuestas para la administración de las coordinaciones territoriales.

## **1. PUEBLOS ORIGINARIOS**

### **1.1. PUEBLOS ORIGINARIOS DEL D.F.**

En siete delegaciones políticas, de las 16 que conforman el Distrito Federal se encuentran asentados 50 pueblos que se reconocen como originarios, por ocupar ese territorio desde antes de la conquista española<sup>1</sup>:

**Milpa Alta:** Villa Milpa Alta, San Pedro Atocpan, San Antonio Tecómitl, San Pablo Oztotepec, San Salvador Cuauhtenco, San Francisco Tecoxpa, San Lorenzo Tlacoyucan, San Jerónimo Miacatlán, San Agustín Ohtenco, San Juan Tepehuac, Santa Ana Tlacotenco, San Bartolomé Xicomulco

**Xochimilco:** Xochimilco (Barrios de la Cabecera), San Luis Tlaxialtemalco, San Gregorio Atlapulco, Santa Cecilia Tepetlapa, Santiago Tepalcatlalpan, San Francisco Tlalnepantla, Santiago Tulyehualco, San Mateo Xalpa, San Lucas Xochimanca, San Lorenzo Atemoaya, San Andrés Ahuayucan, Santa Cruz Acalpixca, Santa Cruz Xochitepec, Santa María Nativitas, Santa María Tepepan

**Tláhuac:** San Pedro Tláhuac, San Andrés Mixquic, San Nicolás Tetelco, San Juan Ixtayopan, Santa Catarina Yecahuizotl, Santiago Zapotitlán, San Francisco Tlaltenco

**Tlalpan:** Parres, San Miguel Topilejo, San Miguel Xicalco, Magdalena Petlacalco, San Miguel Ajusco, Santo Tomás Ajusco, San Andrés Totoltepec, San Pedro Mártir

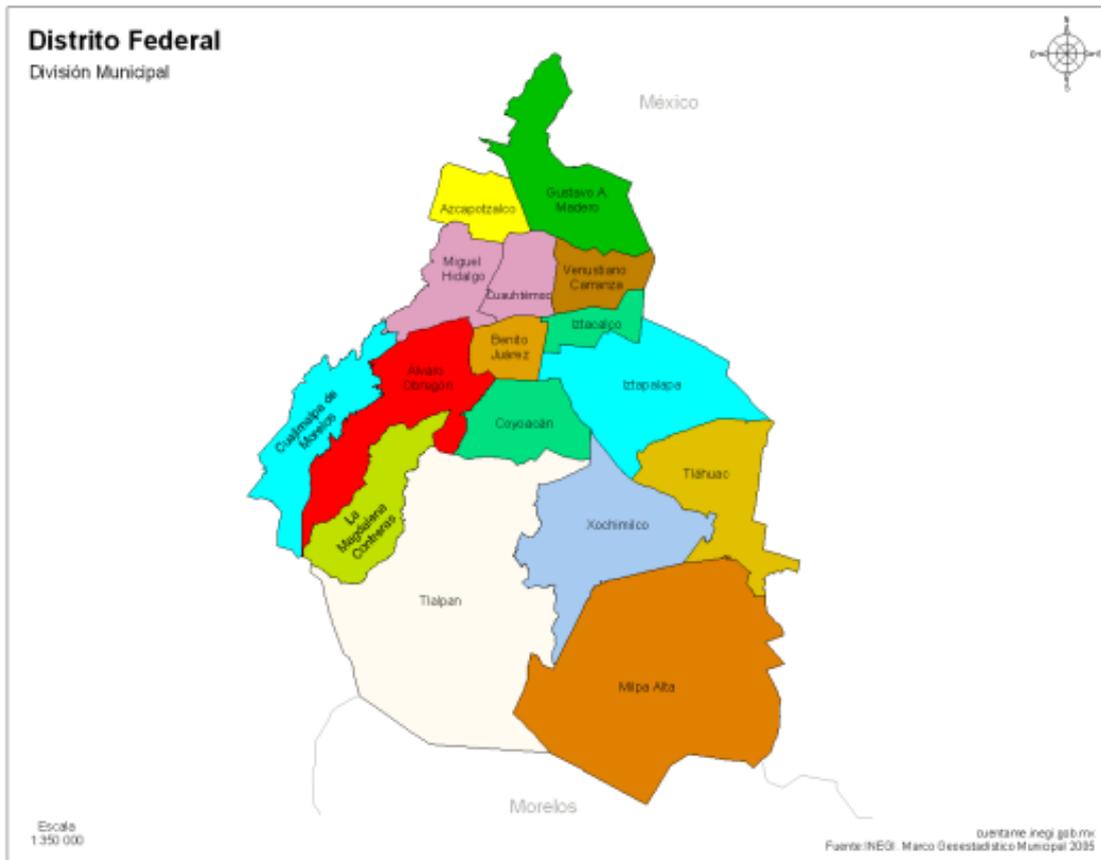
**Magdalena Contreras:** Magdalena Contreras, San Nicolás Totolapan, San, Bernabé Ocotepec

**Álvaro Obregón:** San Bartolo Ameyalco, Santa Rosa Xochiac

**Cuajimalpa de Morelos:** San Mateo Tlaltenango, San Lorenzo Acopilco, San Pablo Chimalpa

---

<sup>1</sup> La existencia de pueblos también es en demás delegaciones del Distrito Federal, como Iztapalapa, en la cual se encuentran pueblos como San Lorenzo Tezonco, Santa Martha Acatitla, Santa Cruz Meyahualco, entre otros, los cuales no dejan de ser pueblos que subsisten desde la época prehispánica, pero su condición de mayor urbanización hace que la legislación del D.F. los trate de forma distinta.



La mayoría de estos pueblos originarios aún conservan diversas formas tradicionales de organización social y política que les permiten preservar su identidad, su cultura y su territorio; garantizando con ello, entre otras cosas, las reservas ecológicas para la subsistencia ambiental de la ciudad.

Económicamente estos pueblos también son diferentes entre si. Esto depende mucho de la cercanía que puedan tener a las zonas de mayor urbanización; por ejemplo: los pueblos de la delegación Tláhuac son distintos a los de Milpa Alta. Estas diferencias abarcan la cantidad de personas que aún se dedican a la agricultura, en los pueblos con mayor cantidad de población agrícola, la apariencia es más rural. Hay diferencias internas dentro de cada pueblo que también crea diferencias sociales; entre colonias, por ejemplo, que están formadas por nuevas generaciones, que ya no heredaron una parcela para cultivarla, porque, lo que fue parcela ahora se convirtió en zona de vivienda. También existen zonas dentro de los pueblos en las que los habitantes en su mayoría son

migrantes: los avecindados, que llegan a formar colonias dentro o a las orillas de los pueblos al comprar un lote o una casa, sencilla o en algún fraccionamiento.

Aún con lo anterior y con el marco de esa herencia cultural que los pueblos originarios conservan hasta nuestros días, se encuentra una forma de gobierno proveniente de los sistemas de cargo indígenas y el régimen de municipio que existió en el Distrito Federal hasta 1928, que hoy en día se concretiza en la “**autoridad política del pueblo.**” (*Diagnóstico de las funciones y facultades de los Coordinadores de Enlace Territorial 2002*)

“Sin embargo la aparición de los pueblos originarios en el paisaje cultural de la Ciudad de México no es un hecho aislado y súbito. En lo inmediato tiene varios antecedentes; por una parte la gradual configuración del movimiento indígena nacional, algunos de cuyos momentos son: la organización de Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, en 1975, con una fuerte promoción gubernamental, así como la de movimientos de raíz campesina, como la Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas, una escisión de la primera, y la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA), autónoma y combativa; la movilización continental contra las celebraciones del Quinto Centenario en 1992, que inserta un poderoso sentimiento panindio, y el levantamiento del EZLN (1994) en el que sus bases indias chiapanecas adquiere una notoria presencia, junto con la fundación en 1996 del Congreso Nacional Indígena en el proceso desatado por la movilización entorno a los Acuerdos de San Andrés Larráinzar. Todo ello es matizado en la declaración sobre la composición pluriétnica de la nación mexicana plasmada en la Reforma del Art. IV constitucional propuesta en 1992. El ciclo alcanza su clímax con la reivindicación de la autonomía levantada por el movimiento indígena y con la “Marcha del Color de la Tierra”, en el 2001, cuando los zapatistas llegan a la capital del país y cruza por los Pueblos Originarios del sur de la mancha urbana, para culminar con su presencia en el Congreso de la Unión.” (Medina 2005: 17)

Políticamente, los pueblos originarios adquieren presencia administrativa y solidez con la llegada del primer Jefe de Gobierno del Distrito Federal: Cuauhtémoc Cárdenas, en 1997. Se inicia una reestructuración en la organización política del de Distrito Federal, entre sus principales actos están las elecciones de los Jefes Delegacionales en el año

2000, y también la elección de coordinadores territoriales en diversos Pueblos Originarios.

“En síntesis, los pueblos originarios de la Ciudad de México son aquellas comunidades agrarias que expresan de diferentes maneras los vínculos históricos y culturales con las antiguas sociedades mesoamericanas que ocupaban la cuenca de México, así como con las Repúblicas de Indios fundadas en la sociedad colonial novohispana, en una trama religiosa fuertemente impregnada por el cristianismo medieval ibérico.” (Medina 2005:19)

Como ya se mencionó, en la mayoría de los pueblos una parte de la población se dedica a la agricultura de diversos productos que se venden en la ciudad, principalmente en la Central de Abastos. El caso de Mixquic, delegación Tláhuac, es un claro ejemplo del abastecimiento de productos agropecuarios, tales como rábano, lechuga, perejil, cilantro, calabaza, ente otras. Milpa Alta produce nopales, en los altos de Tlalpan; en Xochimilco hay trigo, cebada y papas.

“La importancia de los pueblos originarios para la Ciudad es enorme, pues se trata de una zona productora y abastecedora de productos de origen agropecuario, cuyo valor ambiental es fundamental porque, además de ser generadora de oxígeno, se trata de una zona estratégica para la recarga de los mantos acuíferos que surten de agua potable a la Ciudad. Los pueblos originarios contribuyen también al aportar buena parte de la riqueza multicultural de la Ciudad, con todo un conjunto de expresiones que les da identidad como colectividades diferenciadas” (Yanes 2006:201).

Otra característica de los Pueblos Originarios es su fuerte tradición católica mezclada con la cosmovisión mesoamericana, la celebración de un Santo Patrono en un denso calendario festivo. Normalmente el nombre del santo está acompañado por un nombre en náhuatl; a esto se le ha denominado “toponimia”, aunque existen pueblos en donde solo se conserva el nombre en náhuatl, o solo en español, pero el nombre en náhuatl no garantiza que haya sido la misma que tenían en la época prehispánica y colonial.

En la celebración de la fiesta patronal se gasta una cantidad considerable de dinero, que es recaudada por los organizadores de la fiesta. Esta tradición se enfrenta a las nuevas

generaciones de nativos y avecindados que consideran estas celebridades como un derroche de bienes; sin embargo, estas celebridades son de una historia y tradición que ha venido de generación en generación, que marca las diferencias entre pueblos vecinos, que dan identidad a los pueblos. Esta identidad es lo que la gente se resiste a perder porque sacrificar estas tradiciones sería perder una parte de su historia.

## **2. DOS DELEGACIONES A TRATAR**

### **2.1 DELEGACIÓN XOCHIMILCO**

La Delegación Xochimilco es una de las 16 delegaciones que conforman el Distrito Federal. Ubicada al sur del valle de México, a 23 km del centro de la capital mexicana, hoy, constituye la tercera delegación política del Distrito Federal en cuanto a extensión. Es un boyante centro comercial y turístico. Su nombre significa 'lugar del sembradío de flores'.

Dicha delegación limita con Iztapalapa, Tláhuac, Milpa Alta y Tlalpan. Superficie: 122 km<sup>2</sup>, habitantes: 368,798 (último censo 2000), de los cuales 180,763 son hombres y 188,035 mujeres. Son 76,697 personas las que forman la población económicamente activa, dedicada principalmente a la producción manufacturera, las tareas agropecuarias, la construcción y la minería. Hablan alguna lengua indígena, 5,362 personas mayores de 5 años (náhuatl) 1,888, otomí 1,136, mixteco 561, zapoteco 385, mazateco 365, y mazahua 318.

El pueblo de Xochimilco adquirió en 1559 el rango de ciudad y a finales del siglo XVI se creó la “provincia de Xochimilco”. La conquista espiritual fue realizada por frailes franciscanos, quienes construyeron el convento de San Bernardino de Siena (1535-1604) y el convento y templo de la Visitación en el Cerro de Tepepan (1599). En 1786, al crearse las intendencias, Xochimilco fue declarado subdelegación de la intendencia de México. En 1891, Alonso Iñigo Noriega estableció un servicio de vapores que transitaban por los canales entre Xochimilco e Iztacalco. Entre 1911 y 1917 Xochimilco fue escenario de numerosas acciones de guerra entre el Ejército Libertador del Sur y las tropas federales o constitucionalistas. En diciembre de 1914, Francisco Villa y Emiliano Zapata se reunieron en esta ciudad y firmaron el Pacto de Xochimilco, poco antes de avanzar sobre la ciudad de México. En 1968, varios canales del norte de la Delegación fueron empleados para la construcción de la pista olímpica de Cuernavaca, que fue utilizada en los Juegos Olímpicos de México. Unos metros al norte, en 1975, se instaló el Plantel Xochimilco de la UAM. Desde 1980, en la sede de la Delegación se encuentra el Museo Arqueológico de Xochimilco, junto a las ruinas de un asentamiento náhuatl.

En 1987, la zona de las chinampas fue declarada "Patrimonio Cultural de la Humanidad", por la UNESCO.

**Pueblos y barrios de Xochimilco:** La delegación Xochimilco abarca diversas zonas que definen el perfil de su extensión territorial. Estas son: el Centro Histórico, la zona chinampera, la zona de barrios y la zona de pueblos.

El Centro Histórico es el corazón de la delegación; aquí se concentran las principales actividades comerciales, culturales, religiosas, de esparcimiento y de servicios. Constituida en lo general por edificios de dos y tres niveles, destacan algunos monumentos históricos como la parroquia de San Bernardino de Siena, cuyos orígenes se remontan al siglo XVI. Cuenta además con los mercados más grandes de la delegación, que comercializan toda clase de productos agropecuarios, plantas, flores y alimentos. Tiene grandes atractivos para los habitantes del Distrito Federal, que provocan una alta afluencia constante de visitantes.

Respecto a su imagen urbana, resulta de gran atractivo, ya que cuenta con una plaza cívica y el jardín principal, circundados por edificios con características arquitectónicas típicas de la zona e inmuebles históricos catalogados, que le dan un carácter provinciano. Esta es la zona que requiere de un esfuerzo para mantener y potenciar sus valores tradicionales. Un esfuerzo en el que vecinos y autoridades se han comprometido y ya comienza a rendir frutos.

La zona chinampera de Xochimilco, por su parte, ha sido tradicionalmente reconocida como uno de los principales atractivos turísticos de la ciudad de México, inclusive a escala nacional e internacional, por sus canales navegables y por la producción agrícola que aún se practica en las chinampas. Adicionalmente, esta zona sigue abasteciendo de agua, por medio de pozos, tanto a la delegación como al resto de la ciudad. Esta zona está conformada por canales, ciénagas y chinampas. Actualmente, cuenta con 189 kilómetros de canales navegables colindantes con chinampas, las cuales tienen un carácter patrimonial histórico, por ser únicas en el mundo.

La zona de los 17 barrios es la que concentra los asentamientos más antiguos de la delegación y los inmuebles de mayor valor arquitectónico; sus habitantes conservan

costumbres, tradiciones y festividades que conforman el patrimonio cultural e histórico de Xochimilco. Contempla a los barrios de El Rosario, La Concepción Tlacoapa, La Asunción, La Guadalupita, San Diego, San Antonio, San Marcos, Santa Crucita, Belén, San Pedro, Xaltocan, San Cristóbal, San Lorenzo, San Esteban, San Juan, La Santísima y Caltongo. (Garzón Lozano, 2002)

Finalmente, la zona de pueblos, integrada a la ciudad con su traza prehispánica, a diferencia de la zona centro de la demarcación, es un conjunto que ofrece una fisonomía típica de los poblados rurales tradicionales, con un alto contenido estético que preserva las tradiciones y las fiestas que ya forman parte del patrimonio cultural. En su suelo de conservación se encuentran poblados rurales, particularmente en la zona de “la montaña”, como: San Lucas Xochimanca, San Francisco Tlanepantla, Santa Cecilia Tepetlapa, San Mateo Xalpa y San Andrés Ahuayucan.

Los pueblos que se encuentran en la planicie del valle sobre suelo hoy urbano son: Santa María Nativitas, San Juan Tepepan, Santa Cruz Xochitepec, San Lorenzo Atemoaya y Santiago Tepalcatlalpan, con una traza irregular ubicados en la región oriente de la delegación y más cercanas al centro. Son espacios tradicionales e históricos de Xochimilco que preservan un gran número de fiestas y tradiciones propias de esa región.

Hay, además, pueblos ubicados al borde del valle a lo largo de la carretera a Tulyehualco, como son San Gregorio Atlapulco, San Luis Tlaxialtemalco, Santa Cruz Acalpixca y Santiago Tulyehualco. En el caso de zonas localizadas en Tepepan, en la colonia Huichapan, Santiago Tepalcatlalpan, San Lorenzo Atemoaya y Nativitas es donde se han construido los conjuntos habitacionales de vivienda plurifamiliar.

En este trabajo, solo se tomarán una muestra de 6 de los 14 pueblos de la delegación Xochimilco, los cuales son: San Lorenzo Atemoaya, San Mateo Xalpa, San Lucas Xochimanca, Santa Cecilia Tepetlapa, San Andrés Ahuayucan y San Francisco Tlanepantla. Este conjunto de pueblos se les conoce como “pueblos de la Montaña”. A la vez que hubo un acercamiento menor con las dos colonias Huichapan y Ampliación Tepepan.

## 2.2 DELEGACIÓN TLÁHUAC

**Toponimia:** Es conveniente señalar que se han dado distintas versiones acerca del significado de la palabra Tláhuac; en el código mendocino se representa un apantli (acequia-zanja por donde circula agua) en medio del cual emerge una vírgula (vara pequeña) invertida llamada cuitlatl (excrecencia).

El doctor Antonio Peñafiel, argumenta que Cuitlatl no significa suciedad y que proviene de “ahuautl” es decir “que nace en las piedras de los lagos” y de acuitlapan cuitlapan, que por los giros muy comunes del idioma, quedan convertidos en cuitláhuac, sinónimo de Cuitlahuacan, “lugar que tiene tecuitlatl” o “en el agua de tecuitlatl” que es una especie de ahuautli, moho que se cría o reproduce adherido a las piedras de los lagos.

Otra versión nos dice que Cuitláhuac es una palabra compuesta por los términos cuica y atlahuac. Cuica significa “cantar, gorgojear” y Alauac por su parte quiere decir “dueño del agua, señor soberano” de atl y aua agua; si se juntaran las palabras diría Cuicuatlahuac, Cuitlahua, siendo su significado “canta el dueño del agua o el señor soberano del agua canta”.

Es claro que Tláhuac es aféresis de la palabra Cuitláhuac. Esta palabra Cuitláhuac se deriva del náhuatl auitlauia que quiere decir “tener cuidado o estar a cargo de algo”, según el vocabulario de la lengua castellana y mexicana por el carácter del idioma mexicano; es presumible que la primera a de auitlauia se haya unido a la otra a de atl que significa agua. Hua, además indica posesión y la c es locativa, de modo que la traducción sería: Tláhuac es una versión corta de Cuitláhuac, cuyo significado es “En el lugar de quien cuida el agua”. (Monografía de la delegación Tláhuac 2007)

**Historia:** Tláhuac se funda en el año 1222 D.C., cerca del centro del antiguo lago de Xochimilco. Y sus primeros pobladores fueron los chichimecas. El código Chimalpopoca menciona que Cuauhtlotliutecutli, Ihitzin, Ticoatzin, Chalchiuhtzin, y Tlahuacan; fueron quienes fundaron sus pueblos donde existía la gran extensión acuática que formaba el lago de Chalco y Xochimilco. En esa época Tláhuac sufría de inundaciones; sin embargo, logró prosperar gracias al sistema de chinampas.

Más tarde, en la conquista española vinieron tiempos de cambio, la evangelización de indígenas se llevó a cabo por la orden franciscana, quienes tiempo después, en 1554 cedieron el cargo a los frailes dominicos. Tláhuac, fue poblada varios siglos antes de nuestra era cristiana y sus habitantes desarrollaron o compartieron una cultura similar con los demás grupos que en esa época vivieron en la cuenca de México desde unos 20 mil años.

De esa forma es posible apreciar cómo se nos presenta un gran compás de espera que dura poco más de unos mil años desde que el hombre dejó lo que ahora es Tláhuac, hasta que de él volvemos a tener noticias, ya bajo el nombre de Cuitlahuacas y conviviendo con los pueblos militaristas que se asentaron en la cuenca del Anáhuac.

Toda la historia prehispánica de Tláhuac desde el ascenso de su primer gobernante Cohuatomatzin en el año 1262, hace referencia a un relativo aislamiento. Tláhuac sería entonces una isla lacustre que no pudo sustraerse a las acciones de guerra, al necesario pago de tributos, a las alianzas con otros señoríos y a la astucia política necesaria para sobrevivir al enfrentarse a un imperio tan poderoso como el mexica.

En el año 1786, Tláhuac pertenecía al corregimiento de Chalco, que a su vez se encontraba bajo la jurisdicción de la Ciudad de México, En 1857 Tláhuac se ubicaba en la prefectura de Xochimilco, en 1895 Porfirio Díaz cedió el permiso a Iñigo Noriega para desecar definitivamente el Lago de Chalco, en esta misma época se hizo un camino de Chalco a Tláhuac para construir la vía de ferrocarril que pasaría a mitad del pueblo de Tláhuac, pasando por Santa Catarina, la estación Zavaleta, San Rafael Atlautla y Ozumba.

En el período de la independencia, Tláhuac formaba parte del Estado de México; pero en 1854 se incorporó a la prefectura de Xochimilco al igual que Mixquic. En 1857 estaban comprendidas las municipalidades de Tláhuac, Mixquic y San Francisco Tlaltenco, dentro de la prefectura de Xochimilco.

El 26 de marzo de 1903 el gobierno porfirista expidió la Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal que suprimió la municipalidad de Tláhuac. Años después, una vez superada la fase militar de la Revolución, los pueblos de la zona

solicitaron que se reestableciera el Ayuntamiento. El 5 de febrero de 1924 gracias al apoyo de Severino Ceniceros, el Congreso decretó la segregación de Tláhuac de la municipalidad de Xochimilco y reestableció el Ayuntamiento. A finales de 1928 se constituyó oficialmente como delegación, la cual estuvo gobernada en su primera etapa por Crecencio Ríos. (*Ídem*)

**Localización:** La Delegación Tláhuac se localiza al suroeste del Distrito Federal, colindando al norte y noreste con la Delegación Iztapalapa, al oriente con el municipio Valle de Chalco Solidaridad del Estado de México, al poniente con la Delegación de Xochimilco y al sur con la Delegación Milpa Alta. geográficamente esta situada entre los paralelos  $19^{\circ}20'$  y  $19^{\circ}12'$  de latitud norte, y los meridianos  $98^{\circ} 56'$  y  $99^{\circ} 04'$  de longitud oeste.

**Extensión:** La Delegación tiene una superficie de 8,534.62 hectáreas; que corresponden al 5.75% del total del Distrito Federal y el quinto lugar entre las cuales el 39% es de superficie urbana, con 2,860 ha y el 61% es de zona de conservación ecológica con 5,674 ha Dentro de esta zona, 4,030 ha se dedican a usos agropecuarios y el resto corresponde a la zona inundable de la ciénega.

**Orografía:** La Delegación de Tláhuac se localiza en la Cuenca del Valle de México, la región fisiográfica de la Altiplanicie Mexicana, dentro del eje Neovolcánico Transmexicano. Esta cordillera volcánica es una estructura de 20 a 70 Km. de ancho y 900 Km. de largo. Hacia el norte se encuentra la Sierra de Santa Catarina, la cual esta constituida por un conjunto de cerros, las rocas que predominan son basaltos y andesitas. Hacia el sur se encuentra el volcán Tehuitli a una altura de 2,700 msnm. (*Ídem*)

**Grupos Étnicos:** En Tláhuac se concentran 7 pueblos de origen prehispánico, Santiago Zapotitlán, San Pedro Tláhuac, San Francisco Tlaltenco, Santa Catarina Yecahuizotl, San Nicolás Tetelco y San Andrés Mixquic; que aun conservan tradiciones culturales y formales, que se definen como Zonas Tradicionales.

Estos poblados se han preocupado por mantenerse como provincia, así como sus costumbres, tradiciones y festividades. Su crecimiento se ha caracterizado por la

creación de un estilo particular de sus edificios civiles y religiosos, que se adaptaron al modo de vida de sus habitantes, donde el uso de materiales locales así como la participación de operarios locales con una tradición cultural que se remonta a la época prehispánica, produjo la arquitectura singular que presentan estos poblados, que en su mayoría se conservan en regular estado, gracias a la participación de la comunidad.

Para este trabajo, de la Delegación Tláhuac se trató de abarcar las coordinaciones de todos los pueblos, pero en especial a los tres más lejanos de la Delegación: San Andrés Mixquic, San Nicolás Tetelco y San Juan Ixtayopan. También se consultaron a informantes de las colonias: Nopalera, Zapotitla, Del Mar, Olivos y Miguel Hidalgo.

### 3. AUTORIDADES POLÍTICAS Y RELIGIOSAS

#### 3.1. LAS COORDINACIONES TERRITORIALES

Las coordinaciones territoriales son un elemento peculiar de los pueblos originarios, debido a que son una institución que es reconocida por parte de la delegación correspondiente como una representación del pueblo. Sin embargo, en varias colonias que pertenecen a las delegaciones aquí tratadas también cuentan con una coordinación territorial; por ejemplo, la colonia Huichapan en Xochimilco (X) y la Colonia del Mar en Tláhuac (T). Estas colonias se crearon con las nuevas generaciones de nativos y la llegada de avecindados por separados o en conjuntos de fraccionamientos. Al nivel del Distrito Federal estos actores políticos de los pueblos originarios son llamados: *Coordinador de Enlace Territorial o Subdelegado Auxiliar*.

En los pueblos de esta investigación cada coordinación es representada por un coordinador, el cual es elegido por su comunidad y permanece en el cargo tres años<sup>2</sup>. Este es el único representante elegido a nivel local, luego siguen los Jefes Delegacionales en la jerarquía administrativa en el Distrito Federal. En las colonias puede suceder que los coordinadores sean designados directamente por el Jefe Delegacional, un aspecto que veremos más adelante.

La coordinación, de manera general: “Se trata de nivel de gobierno, no existente en ninguna otra instancia del Distrito Federal, atrapado en la indefinición jurídica, en su naturaleza anfibia entre autoridad electa, representante social y empleado delegacional. Es además, una figura, que ha cumplido funciones de control político, enlace administrativo con la delegacional y gestor de los intereses del pueblo frente a la autoridad de la delegación y, en ocasiones, del propio gobierno central. Constituye, además, una figura que se ha revitalizado de manera paralela al proceso de democratización de la ciudad y que ha desarrollado distintas iniciativas para lograr su reconocimiento jurídico en cuanto autoridad.” (Yanes 2006:229-230)

---

<sup>2</sup> En el caso de la delegación Iztapalapa; está dividida en 7 Direcciones Territoriales, cada uno de ellos abarca pueblos y colonias, en donde las autoridades de cada Dirección Territorial son designadas por el Jefe Delegacional en curso y no por elección popular.

Las coordinaciones territoriales son entidades administrativas desconcentradas del gobierno delegacional en Xochimilco. Orgánicamente dependen de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana de la Delegación Xochimilco; sus funciones y actuación pública están regidas por el Ordenamiento Administrativo emitido por la delegación en Xochimilco. Su conducta se regirá de conformidad a las disposiciones administrativas en la materia, el carácter de su designación no le otorga facultad discrecional alguna.

Así es como encontramos definida a las coordinaciones territoriales, en la convocatoria para elegir coordinadores territoriales en consulta vecinal, publicada en el año 2006 en la delegación Xochimilco. Y más adelante se puede leer:

Los coordinadores son servidores públicos del Gobierno Delegacional y su mandato deberá ser congruente y bajo las reservas y limitaciones del caso, con el artículo 39 fracciones XLII, XLIII, XLVI, LVI, LXXVI de la Ley Orgánica de Administración Pública del Distrito Federal, así como los artículos 2, 3 fracción II, III, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

En la delegación Tlahuac “...a partir de 2002, todos los Coordinadores Delegacionales (electos y designados) ocupan una Jefatura de Unidad Departamental (JUD). Dependen orgánicamente de la Dirección General de Participación Ciudadana”. (*Diagnóstico de las funciones y facultades de los Coordinadores de Enlace Territorial 2002*)

En base a lo anterior podemos observar que el coordinador se encuentra limitado por un reglamento interno de la delegación: la Ley Orgánica. Para la delegación, el coordinador resulta ser un trabajador más. En su cargo el coordinador permanece tres años a partir de que asume el cargo. Y como ellos mismos lo definen; son gestores del pueblo correspondiente.

El término **gestión** en este caso se entiende como la acción de dar seguimiento a las peticiones y demandas de la comunidad, de vigilar que se estén realizando dichas acciones y de lo contrario ejercer cierta presión a las autoridades que compete resolverlos.

### **3.2 ANTECEDENTES DE LAS COORDINACIONES TERRITORIALES**

Antes de formarse las coordinaciones territoriales actuales, existían las subdelegaciones. Cada pueblo tenía su respectivo subdelegado y la oficina era nombrada subdelegación. Estas aparecieron, de acuerdo con datos históricos, en los años 40`s, y permanecieron hasta finales de los 90`s.

“...Fue hasta 1937-38 cuando se les reconoce y tienen un salario por la Delegacion estos representantes de los pueblos, en ellos recaía la responsabilidad de todos los asuntos de gobierno de la población. Con el paso de los años fueron perdiendo sus facultades, por la cooptación que hicieron las autoridades o por la burocratización de quienes es el depositario de la representación de sus pueblos...” (Ce-Acatl, 1999:76)

La presencia de los subdelegados fue característica de la mayoría de los pueblos originarios, y de algunas colonias. Se les describía como una figura política local, que eran lo que quedaba de un autogobierno que habían tenido los pueblos desde varios años atrás; lo que quedaba de la República de Indios de la época colonial.

“...los subdelegados políticos no funcionan como representantes del gobierno ante los pueblos sino de los pueblos ante el gobierno, de ahí que su actuación esté sujeta a las decisiones de los propios pueblos. Los subdelegados también realizan gestión social y resuelven conflictos menores, buscando la conciliación, lo que evita perdida de tiempo y recursos en juicios que pudieran ser largos y costosos. Otra de sus funciones es recaudar aportaciones para algunas celebraciones, mismos que son canalizados para dar mantenimiento a la infraestructura material de la comunidad.” (Ce-Acatl, 1999: 32)

En 1997, con la elección del primer Jefe de Gobierno en el Distrito Federal: Cuauhtémoc Cárdenas, perteneciente al Partido de la Revolución Democrática (PRD), llegó la reforma y la iniciativa de lo que llamaron Participación Ciudadana, y con la propuesta de una verdadera Democracia en la Ciudad Capital. El nuevo partido tuvo que demostrar cambios dentro de la organización y estructura política de las delegaciones, y uno de éstos cambios en las delegaciones del sur fue que los subdelegados y consejeros ciudadanos fueron sustituidos por el coordinador territorial.

“En las primeras elecciones, organizadas el 6 de julio de 1997, obtiene la votación mayoritaria el candidato del PRD, Cuauhtémoc Cárdenas...Con éstas condiciones se lleva acabo diversas reformas al propio Estatuto de Gobierno, uno de cuyos resultados es una Nueva Ley de Participación Ciudadana, promulgada el 26 de noviembre de 1998, y otros más...” (Medina 2007: 99)

“El reto para el gobierno Democrático y la Asamblea Legislativa surgidos en las pasadas elecciones (1997) para transformar y respetar las formas propias de los pueblos para su administración y gobierno, es enorme, hará falta creatividad y voluntad política para que se concreten; tendrá que vencer las resistencias, los intereses creados y el bloqueo de un sistema que se resiste a morir.” (Ce-Acatl 1999: 63)

Lo que se planteó el nuevo partido en el poder fue rescatar esa figura política local que era el subdelegado e integrarlo a la estructura política delegacional; era parte del reconocimiento de un autogobierno, de acercarse a la población y atender sus necesidades prioritarias de una manera mas eficaz, como lo proponía el Departamento del Distrito Federal (DDF).

Como otro antecedente de las coordinaciones territoriales fue la efímera organización y elección del Consejo Ciudadano, con la promulgación de la primera Ley de Participación Ciudadana el 12 de noviembre de 1995. En base a ésta ley los pueblos eligieron a un consejo ciudadano que los representara y se encargara de dar solución a diversos problemas que surgían en las comunidades.

En el caso de la delegación Xochimilco, el problema fue que los consejeros ciudadanos y los coordinadores gestionaban de manera paralela diversos proyectos en las mismas comunidades. Esto creaba un conflicto interno de cada comunidad, en donde cada uno se atribuía el logro de diversas obras realizadas.

Otro problema que presentaban los consejos era la delimitación o demarcación; ya que un consejo ciudadano podía abarcar uno o más pueblos o parte de un pueblo; esto creaba, como consecuencia, conflictos en las comunidades. Las funciones entre los consejos y los coordinadores eran similares, es por eso que éstos últimos pedían una diferenciación en las respectivas funciones y facultades.

Al parecer, la creación de los consejos ciudadanos fue un último intento del Partido Revolucionario Institucional (PRI), que había sostenido el poder desde su creación, para obtener fuerzas y credibilidad ante la población que ya demostraba simpatía por un nuevo partido en el gobierno capitalino. Para 1998, con la promulgación de la Nueva Ley de Participación Ciudadana, los consejos ciudadanos pierden fuerza, abriendo camino a las coordinaciones territoriales, que ya existían de alguna forma en los pueblos desde muchos años antes.

A partir de 1997 a la actualidad, en los pueblos de las delegaciones tratadas en este trabajo, han existido por lo menos cuatro generaciones de coordinadores. Cabe aclarar que ya existía la figura y el nombre de coordinador antes de la fecha indicada, pero es en estos últimos años cuando la figura adquiere mayor solidez ya que surgió una mayor participación electoral por parte de los habitantes; aumentó el número de candidatos postulados al igual que el número de votantes.

“Y con respecto a esta figura y su relación con la delegación se expresa en estos términos Roberto González Sánchez, ex coordinador de enlace territorial en Santa Cruz Acalpixca: “La participación política y democrática a partir de 1917 en donde se restituyó a los ayuntamientos de las municipalidades foráneas del Distrito Federal, desaparecen la figura del juez o alguacil que hasta esos momento era considerada como la figura del enlace entre comunidades y gobierno, en 1929 donde desaparece el régimen municipal, y se designa al primer delegado la representación tradicional de los pueblos. Adquiere el nombre de subdelegado político en cada uno de los pueblos de Xochimilco, siendo en la década de los ochentas en que esta figura como forma tradicional de representación vuelve a cambiar de nombre, siendo hasta hoy conocidos como coordinadores de enlace, pero al igual, que como se ha visto en el paso del tiempo su representación es disminuida por el control y poder de los delegados políticos...” (Yanes 2006: 230-231).

### **3.3 REQUISITOS PARA SER ASPIRANTES A COORDINADOR TERRITORIAL**

Para ser aspirante a coordinador territorial ante la delegación correspondiente será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano del Distrito Federal en pleno ejercicio de sus derechos y no haber sido condenado por delito alguno.
- Residir en la colonia o pueblo correspondiente cuando menos 5 años comprobables antes de la elección.
- No laborar, ni haber laborado bajo ningún régimen en el gobierno delegacional por los 30 días naturales anteriores a la fecha de la elección.
- No haber sido coordinador territorial en los tres años anteriores a la fecha de la elección.
- No estar inhabilitado por la contraloría general del gobierno del Distrito Federal.

Ante la delegación un candidato puede ser aquel que cumpla con los requisitos señalados anteriormente, pero, ya en los hechos; el primer y principal requisito para que un habitante del pueblo se pueda postular como candidato es el de ser originario o nativo, conocer la historia de su pueblo, sus principales actividades cívico-religiosas, sus principales problemas y sobre todo a los habitantes.

Para que los candidatos reciban el apoyo de la comunidad y sea elegido como coordinador, al llegar el momento de las votaciones, es necesario que éste tenga como antecedente varias actividades en beneficio a la comunidad; estas actividades pueden ser de carácter cívico, religioso o político. Este reconocimiento y prestigio da mayor credibilidad al candidato y hace que la comunidad deposite su confianza en él.

Para ejemplificar lo anterior está el caso de Héctor Yáñez, ex coordinador de San Andrés Ahuayucan (X), quien antes de postularse como candidato ya había participado en varias actividades de la comunidad, concretamente en la organización de la fiesta del 15 de septiembre. Pero, cuando era joven no se le permitió participar en la fiesta del pueblo, porque los adultos no veían seriedad en el compromiso de los jóvenes. Organizó una Liga de Básquet Ball, y también formó el Grupo Cultural de Ahuayucan. Años más tarde fue tesorero del panteón del pueblo, un cargo que no contaba con sueldo alguno.

Durante su cargo en el panteón elaboró un reglamento; porque la gente originaria no permitía que gente vecindada enterrara a sus difuntos en el panteón. Los vecindados que habían cooperado para las fiestas patronales reclamaban su derecho de ocupar un

lugar en el panteón. El pueblo argumentaba que el predio para el panteón lo habían comprado entre todos para uso de la gente del mismo. Ante éstas diferencias de criterio se llegó a al acuerdo de que los avecindados pagaran una cuota, y de éste modo fue como obtuvieron acceso al panteón para sus difuntos.

Héctor también organizó la Comisión de Seguridad Publica del pueblo de San Andrés. Eran unas brigadas de seguridad para disminuir la delincuencia, que en esos momentos estaba atacando al pueblo, también organizó bailes tradicionales, con el permiso del subdelegado de aquel tiempo, recaudó fondos para la fiesta del 15 de septiembre, y organizó a los catequistas de la iglesia con el deporte.

Además de todo esto, Héctor había formado parte de Consejo Ciudadano que abarcaba los pueblos de San Andrés Ahuayucan, Santa Cecilia Tepetlapa y parte de San Mateo Xalpa, Todas estas actividades le dieron credibilidad y prestigio para que, cuando se postuló como candidato a coordinador, la gente del pueblo lo apoyara y ganara.

Otro ejemplo lo ofrece el actual coordinador del mismo pueblo, Antonio Padilla, quien antes de postularse como candidato había y sigue participando en varias actividades para la fiesta patronal, organizando jaripeos, trayendo grupos de Banda que tocan en el pueblo, etc. También es mayordomo permanente para la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús. Cada año, junto con otros ocho integrantes de la mayordomía organiza dicha fiesta que solo dura un día, pero que implica fuertes gastos.

El actual coordinador de San Mateo Xalpa (X), José Luís Rosales, antes de postularse como candidato había trabajado con CORENA<sup>3</sup> un organismo gubernamental encargado del medio ambiente. José Luís organizaba grupos de trabajo en los bosques de las montañas, realizando “brechas corta fuegos”; que son unos canales que no tienen salida, éstos canales se llenan de agua de la lluvia y en caso de que haya un incendio ésta agua y el canal impedirán que el fuego se propague; éstas actividades realizadas por vecinos del pueblo eran pagadas por el organismo del GDF antes mencionado.

---

<sup>3</sup> La Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (CORENA), aplica programas dirigidos a regular, promover, fomentar, coordinar y ejecutar estudios y acciones en materia de protección, desarrollo, restauración y conservación de los ecosistemas, la vegetación natural o inducida, restauración y conservación del suelo, agua y otros recursos naturales en el suelo de conservación y áreas naturales protegidas del Distrito Federal.

José Luís también organizaba a los campesinos agricultores de su pueblo para pedir apoyo económico a la Delegación de Xochimilco y utilizarlo en el cultivo de maíz y frijol. También había y sigue recaudado datos de aspirantes a una beca, hace una lista, les pide copias de los documentos de los interesados y los envía a la Delegación, donde se hace una evaluación socioeconómica y selecciona a los que considere deben ser becados. Las becas son sólo para los niveles primaria y secundaria.

Respecto a la religión, José Luis ha participado como mayordomo en una fiesta pequeña que se realiza en su colonia, en la fiesta de La Santa Cruz se lleva una procesión rumbo a unas cruces que se encuentran en la montaña, en donde actualmente se encuentra la autopista de México-Cuernavaca.

El actual coordinador de San Andrés Mixquic (*T*), asegura dedicarse a la agricultura, tiene terrenos y fue Comisario ejidal en 2000-2003; en el pueblo la mayoría se dedica al cultivo de hortalizas. El haber participado como Comisario le dio mayores conocimientos de la política. También ha participado en las mayordomías de su pueblo.

Varios de estos ejemplos existen en cada uno de los pueblos con sus candidatos y coordinadores; el haber participado en celebraciones religiosas no es un requisito primordial para poder aspirar a la coordinación, pero el conocimiento público que genera esta participación crea una legitimidad para los candidatos a coordinadores, quienes han vivido con sus tradiciones desde su nacimiento.

Como se anotó anteriormente: el reconocimiento que tienen los coordinadores por parte del pueblo es por haber participado en varios eventos, ya sean religiosos o políticos, y es evidente que los aspirantes a una coordinación deben haber participado en apoyo a los vecinos, deben haberse relacionado con la vida pública de distintas maneras.

### **3.4 PROCESO DE ELECCIÓN DE COORDINADOR**

Es común que los habitantes de cada pueblo ya conozcan las fechas en que se realizará el cambio de coordinador, los interesados solo esperan la llegada de las autoridades delegacionales al pueblo para poder registrarse como candidatos aspirantes a coordinador.

Durante todo el proceso de selección, campaña, votación y toma de cargo, las autoridades delegacionales fungen como observadores, intervienen en caso de presentarse manifestaciones de inconformidad con violencia. Es común que la Delegación proporcione logística para este proceso, entre los que se encuentran: la propaganda de convocatoria, vigilancia, las boletas y urnas para el día de votación.

En San Nicolás Tetelco (*T*), durante el último caso de elección de coordinador en el año 2008, se destinaron dos días del mes de febrero para el registro de aspirantes. En un principio se registraron 8 aspirantes, pero uno de ellos no fue aceptado por no comprobar estar desempleado, por lo tanto, al final fueron 7 contendientes. Al registrarse, los candidatos también eligen a sus representantes, quienes los apoyarán durante la campaña y el día de la votación, estos representantes son elegidos por los candidatos por la confianza hacia ellos.

En el mismo pueblo mencionado, para la realización de su campaña a los candidatos se les dio únicamente una semana. En estas fechas de campaña es cuando los líderes militantes de partidos políticos y de la propia Delegación, se acercan a los candidatos ofreciendo apoyo en la campaña y si llegase a ganar, apoyo durante el cargo, aceptar o no la propuesta ofrecida es decisión personal y de los intereses de cada candidato.

Durante las campañas los candidatos pintan paredes señalando su nombre y consignas o propuestas, con el fin de convencer a sus vecinos a votar por el. También se han dado casos en donde los candidatos utilizan, por medio de un automóvil equipado de sonido y altavoces, el voceo por las calles del pueblo el nombre y propuestas del candidato. Otro medio recurrido es el que utilizó el coordinador de San Nicolás Tetelco: la elaboración de volantes con el nombre, foto y propuestas del candidato interesado. En su mayoría los candidatos hacen visitas a los vecinos pidiendo su apoyo y voto, a la vez que exponen sus intereses y propuestas para la comunidad.

El día de la votación es un domingo, en el pueblo mencionado fue con un horario de 8:00 am a 6:00 pm, se colocaron dos urnas por candidato en todo el pueblo. En las urnas se encontraban los representantes de los candidatos, recibiendo los votos. Este mismo día se realizó el conteo de votos, organizado por los representantes de los candidatos, se

dio a conocer al ganador. Y como suele suceder, parte los presentes mostraron su inconformidad con el resultado.

Una vez realizado el proceso de elección y de dar a conocer al candidato ganador, el último paso es la toma de cargo, que se realiza en presencia de autoridades delegacionales, los cuales llegan a la coordinación a supervisar el mobiliario entregado por el coordinador que deja el cargo. El coordinador que deja el cargo debe también entregar un informe de los documentos existentes y de las gestiones pendientes, con el fin de que le nuevo coordinador les de seguimiento. Este proceso es similar en los pueblos de las dos delegaciones tratadas en este trabajo

### **3.5 OBJETIVOS DE LA COORDINACIÓN**

“El establecimiento de coordinaciones ha tenido como uno de sus objetivos el otorgarle a sus habitantes de los pueblos espacios políticos y administrativos hacia donde canalizar sus inquietudes y requerimientos. Las delegaciones también con ello se han beneficiado, sobre todo en la legitimación que han alcanzado en sus jurisdicciones territoriales, no solo por el carácter electivo que ahora tienen, sino porque las bases populares de ellas (comités vecinales y coordinadores territoriales) son el puente de arraigo, comunicación y de fusión entre la autoridad delegacional y los ciudadanos.” (Torres López 2004: 86).

Puede verse que la creación de las coordinaciones también tuvo como objetivo político acercar las autoridades delegacionales con los ciudadanos de las jurisdicciones, al fungir como intermediario entre delegación y pueblo. Pero también no se descarta la meta de tener un mayor control con una supuesta eficacia y rapidez en cuanto a la solución de los problemas que aquejan a la comunidad. Los habitantes del pueblo hoy acuden a los coordinadores de su localidad para reportar una inconformidad, o para registrar algún tipo de petición.

“Estas coordinaciones territoriales han cumplido funciones de gestión directa en lo administrativo y lo político con las autoridades de la delegación. Se crearon para tener un lazo más directo con los poblados de la demarcación y para saber de sus necesidades. También existe el Consejo Ciudadano que prescribe la Ley de Participación Ciudadana,

formado por 18 personas, y los comités vecinales, que a principios del 2004 eran 54.”  
(*Ídem*).

Las autoridades delegacionales recurren a los coordinadores para que la apoyen en diversas actividades destinadas a las comunidades. Los programas de apoyo, la difusión de información a nivel delegacional, la entrega de obras menores, materiales y recursos, son algunos ejemplos de este proceso de intercambios.

### **3.6 LA FISCALÍA Y SUS FUNCIONES**

La fiscalía difiere en los pueblos estudiados; por ejemplo en San Lorenzo Atemoaya, San Nicolás Tetelco y en Santa Cecilia Tepetlapa no existe la fiscalía. Más adelante se explicara como son realizadas las funciones de los fiscales en estos pueblos.

En general la fiscalía coincide en funciones de la iglesia católica exclusivamente: el mantenimiento, la limpieza, el arreglo, el recibimiento y la entrega de promesas o correspondencias, los preparativos para la celebración de la misa, tanto dominicales o misa para algún difunto, primeras comuniones, bodas, etc. En términos generales: los fiscales son los encargados de cada iglesia, y por lo tanto, ellos tienen las llaves de la misma, son los que la abren y cierran y vigilan su patrimonio simbólico.

Los fiscales varían en número de pueblo a pueblo, pero casi siempre coincide en que es la familia de los mismos la que ayuda a realizar las actividades antes mencionadas. Su cargo dura un año entero. El coordinador de San Mateo Xalpa (X) los describe como “los custodios de la iglesia”, a ellos se dirige la gente que pide alguna misa.

En San Lorenzo Atemoaya (X) y San Nicolás Tetelco (T) no existen fiscalías. Las funciones antes mencionadas son realizadas por los mayordomos del pueblo, y dependen del número que sean. Se reparten los meses del año para que cada mayordomo se encargue de la iglesia, durante cierto tiempo, hasta concluir el año del respectivo cargo de cada mayordomo.

En Santa Cecilia Tepetlapa (X) no existe ni mayordomía ni fiscalía, en su lugar existe el Patronato, el cual está conformado por un número de habitantes del pueblo y se encargan de la fiesta del pueblo y de las funciones de la fiscalía. El Patronato debería

cambiarse cada tres años, comentaron, pero la gente ahora no quiere participar en este tipo de cargos.

### **3.7 LA MAYORDOMÍA Y SUS FUNCIONES**

En la mayoría de los pueblos originarios, los encargados de realizar y organizar la fiesta son los denominados Mayordomos. Al conjunto de Mayordomos, personas que están ocupando el cargo u oficio, se les denomina Mayordomías. El número de ellos varía de pueblo en pueblo.

Los mayordomos al aceptar el cargo se han comprometido a ser los encargados de organizar la fiesta de su pueblo, la fiesta patronal. Es un cargo religioso que dura un año entero, inicia y termina días después de cada fiesta patronal.

“Los oficios son gratuitos y ocupan, dependiendo de la tarea, de la mitad a la totalidad del tiempo de trabajo de un individuo. Es por eso que los puestos se llaman cargos, en un sentido literal son una carga, ya que la familia pierde tiempo de trabajo y abandona ventajas para cumplir con las obligaciones del oficio” (*Korsbaek 1996: 69-70*)

Por lo general los cargos de Mayordomo “...son casi por completo de carácter religioso. Implica el patrocinio de fiestas y la responsabilidad de santos. Frecuentemente el incumbente tiene en su hogar la imagen de un santo o algún otro objeto sagrado durante su periodo de servicio y tiene la responsabilidad de que las velas y otras ofrendas se coloquen en su altar. En algunas comunidades parte de sus obligaciones incluye la abstinencia sexual antes de llevar a cabo rituales importantes. Su oficio normalmente lleva consigo gastos considerables para la bebida y la comida consumida por los demás cargueros y los miembros de la comunidad durante la fiesta” (*Korsbaek 1996: 198*).

Pocos meses antes de la fiesta patronal, los mayordomos se encargan de la recaudación de la cooperación monetaria del pueblo para la realización de la fiesta. Se encargan de administrar para conseguir a los grupos musicales, arreglos florales, adornos para la iglesia y calles y para organizar el programa de todos los días que durará la fiesta, con qué tipo de eventos y en qué horario. En algunos pueblos, los mayordomos son los encargados de la entrega y recibimiento de promesas o correspondencias, de la pirotecnia, de la venta de espacios para los puestos que se instalan el día de la fiesta,

entre otras. Cuando sucede, es porque los mayordomos son los únicos que se encargan de la fiesta, pero, en algunos pueblos como San Andrés Ahuayucan (X), además de la mayordomía se encuentran otras asociaciones que apoyan a la fiesta con eventos como el jaripeo, la pirotecnia, mariachi, danzas, etc.

Al cierre de la fiesta se entrega el cargo de mayordomía a unos nuevos que se encargarán de organizar la fiesta del siguiente año. La entrega se realiza deseando a los nuevos mayordomos organizar una fiesta mucho mejor a la realizada por los que dejan el cargo. A manera general así es el ciclo anual de las mayordomías en la mayoría de los pueblos.

## **4. FUNCIONES Y REGLAMENTOS DE LAS COORDINACIONES**

### **4.1 FUNCIÓN DE LAS COORDINACIONES**

Tanto en la delegación Tláhuac como en Xochimilco los coordinadores se encargan de escuchar las demandas y quejas de los habitantes del pueblo. Estas en general son por falta de agua, lámparas en desperfecto, falta de pavimento, una coladera tapada, falta de seguridad, falta de luz en una calle, etc. Ante estas demandas los coordinadores se comunican con las autoridades competentes, en algunos casos se hacen oficios, como ellos lo mencionan. Ellos solo canalizan los problemas hacia las instancias ejecutoras de su delegación, pero el arreglo pronto o tardío es responsabilidad de los departamentos competentes.

Estas actividades son similares entre las dos delegaciones aquí comparadas. En las dos delegaciones los coordinadores fungen como gestores e intermediarios entre la delegación y la comunidad de su jurisdicción territorial.

### **4.2 REGLAMENTOS DE LAS DELEGACIONES TLAHUAC Y XOCHIMICO**

En cuanto al reglamento de las funciones que competen a las coordinaciones en Tláhuac, el coordinador de San Andrés Mixquic (*T*), proporcionó una copia de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicado en septiembre del 2007, el cual presenta las funciones que deben cumplir los coordinadores lo que es también un manual administrativo: (*Información de la pagina 45 de la Gaceta*)

#### **Jefatura de Unidad Departamental de Coordinación Territorial**

##### **Funciones:**

- Elaborar convenios de colaboración ciudadana en el ámbito de su competencia orientados a la participación ciudadana que promuevan beneficios a la comunidad.
- Gestionar la expedición de reconocimientos, certificados y constancias de participación ciudadana.
- Realizar diagnóstico en las Unidades Territoriales de la Demarcación para plantear alternativas de atención a sus necesidades.

- Contar con un sistema integral de información que permita tener una estadística de los servicios demandados, grado de cumplimiento y población beneficiada en cada una de la Unidades Territoriales.
- Informar con debida anticipación a los vecinos, sobre le ejecución de obras que llegaran a alterar las actividades normales de la comunidad.
- Apoyar a las instancias respectivas en los procesos de consulta a los ciudadanos para elegir los titulares de las Coordinaciones Territoriales Delegacionales y de la elección de los órganos de representación ciudadana en las Unidades Territoriales en base a los procedimientos normativos vigentes.
- Propiciar espacios de concentración para la solución de conflictos vecinales, en el ámbito de competencia de la Jefatura de Unidad Departamental de Coordinación Territorial.

En la delegación Xochimilco existe algo similar; el Reglamento Interno de las Coordinaciones Territoriales, emitido por la Dirección de Participación Ciudadana delegacional, área a la que administrativamente están inscritos los Coordinadores, establece las funciones de los mismos. *(Esta información es tomada de un diagnóstico de las funciones y facultades de los coordinadores de enlace territorial de las delegaciones del sur del distrito federal, elaborado por Verónica Briseño, Dirección de Atención a Pueblos Indígenas de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, 18 de Junio de 2002).*

### **Capítulo III**

#### **De las funciones**

**Artículo 10.-** corresponde a las Coordinaciones Territoriales:

- a) Informar al titular de la Subdirección de Participación Ciudadana de los asuntos tratados con la ciudadanía, elaborando sobre el particular un reporte mensual de actividades.
- d) difundir las acciones, programas y compromisos de gobierno a través de los órganos correspondientes.
- e) llevar una minuta de oficios recibidos y asuntos turnados, resueltos y pendientes para integrar el informe de actividades de la Dirección de Participación Ciudadana en esta área.

**h)** emitir opinión sobre las demandas ciudadanas, previa consulta a la Dirección de Participación Ciudadana o, órgano competente para resolver y emitir dictámenes en la materia.

**p)** las que así determinen en cada pueblo los usos y costumbres así como la Dirección de Participación Ciudadana.

Las coordinaciones, tanto de Tláhuac como de Xochimilco, están íntimamente relacionados con la Dirección de Participación Ciudadana, esta dirección es el primer enlace a la cual se dirigen los coordinadores a solicitar apoyo para la solución de los problemas inmediatos y demandas comunitarias. Además de estas funciones reglamentadas, existen otras que los coordinadores cumplen, sin la necesidad de la intervención directa de la Delegación.

#### **4.3 FUNCIONES CONSUECUDINARIAS**

Los problemas que más surgen tanto en los pueblos de la delegación Tláhuac y Xochimilco son de tipo intrafamiliar. Se trata de conflictos entre vecinos, en donde los coordinadores fungen como intermediarios, y tratan de darle solución en el propio pueblo y evitar que se tenga que trasladar el caso a un juzgado.

Entre los problemas que los coordinadores resuelve sin la ayuda delegacional esta la falta de agua. Tanto en Tláhuac como en Xochimilco, el problema de falta de agua es frecuente. La diferencia entre estas dos delegaciones es que en los pueblos de la Montaña cada uno de ellos cuenta con un tanque para el abastecimiento de agua a toda su población, y la coordinación cuenta con el control de las principales llaves de paso. Si hace falta agua en una calle, se cierra una red abastecedora para que la que carece se abastezca. En comparación con las coordinaciones de Tláhuac, aquí los coordinadores no tienen el control de redes ni un tanque de abastecimiento, por lo tanto cuando hace falta agua, lo reportan a las autoridades competentes, para que estos se encarguen.

Platicando con un coordinador, sobre conflictos que surgen en su comunidad, él contó que hubo un caso en donde un joven fue sorprendido en una propiedad ajena y fue acusado de robo. El caso llegó a la coordinación de pueblo, y el coordinador solicitó la presencia de los padres del joven acusado; el joven aceptó la acusación y la

responsabilidad de ello; los padres del acusado ofrecieron una disculpa y se comprometieron con la parte acusadora y ante el coordinador de ser ellos los que se encarguen de que este tipo de actos no se repitieran por parte de su hijo, de corregirlo. La parte acusadora aceptó la disculpa y el compromiso de los padres. De este modo el conflicto quedó solucionado dentro del pueblo.

Las actividades antes mencionadas, son ejemplo de las **funciones o facultades consuetudinarias**; término usado para referirse al grupo de normas y reglas de carácter jurídico no escritas, pero sancionadas por la costumbre o la jurisprudencia comunitaria.

#### **4.4 SOBRE EL CONCEPTO**

El concepto *derecho consuetudinario* fue y es usado por varios antropólogos en la actualidad, comenzó a utilizarse en Europa para diferenciar dos tipos de leyes o derechos: los positivos; los que impone el estado, de los derechos consuetudinarios; los que existían antes de la conquista y colonización y que aún existen.

“...Generalmente este concepto se refiere a un conjunto de normas legales de tipo tradicional, no escritas ni codificadas, distinto del derecho positivo vigente en un país determinado. Esta definición puede implicar que el derecho consuetudinario es anterior en términos al derecho codificado...” (Stavenhagen 1989: 225)

Es por esto que también es utilizado en Latinoamérica para referirse a los derechos y leyes que han existido desde antes de la conquista. Las leyes positivas son las que imponen los colonizadores, las leyes consuetudinarias son las que carecen del reconocimiento por parte de las positivas.

“...el derecho consuetudinario es considerado generalmente como una parte integral de la estructura social y la cultura de un pueblo...constituye un elemento básico de la identidad étnica de un pueblo, nación o comunidad...” (Stavenhagen 1989: 223)

Lo anterior es el fundamento de la existencia de los Coordinadores Territoriales de los pueblos originarios, ya que está basado en los usos, costumbres y tradiciones; en los pueblos originarios se encuentra una forma de gobierno proveniente de los sistemas de cargo indígenas y el régimen de municipio que existió en el Distrito Federal hasta 1928,

que hoy en día se concretiza en la “autoridad política del pueblo”. El coordinador resulta ser esa autoridad que el pueblo reconoce y ahora elige mediante el sufragio.

Es normal que los dos tipos de derechos coexistan en una comunidad, como sucede en México, pero el derecho positivo tiende a absorber al consuetudinario. Se tiende a adaptar los dos tipos de derechos en una sola, y en este proceso de adaptación surgen conflictos entre los defensores de cada uno de ellos.

En la actualidad y en casos particulares este término no es tan aceptado; “El término *derecho consuetudinario* no es utilizado universalmente. Hay quienes prefieren hablar de *costumbre jurídica o legal o sistema jurídico alternativo...*” (Stavenhagen 1989: 225). En la actualidad, en México y varias partes de América latina, se está utilizando el término: *Sistemas Normativos Internos* para referirse a las mismas.

#### **4.5 LISTA GENERAL DE FUNCIONES CONSUECUDINARIAS EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS**

En el mismo diagnóstico de las funciones y facultades de los coordinadores de enlace territorial antes mencionado, se encuentra la información de una lista general de las funciones y facultades consuetudinarias que los coordinadores cumplen:

- **Dar fe de límites de propiedad** (ésta facultad se ejerce en todos los pueblos rurales, pero, en las colonias no se ejerce);
- **Conciliación de problemas familiares** (en la mayoría de los casos los vecinos acuden al coordinador y se establecen acuerdos verbales o escritos que las partes involucradas respetan);
- **Registro de animales** (se expide una constancia que acredita la legal posesión de los animales para que puedan ser trasladados a otros lugares o ser vendidos);
- **Dar fe de muerte o daños a terceros por animales domésticos** (en este caso el coordinador acude al lugar de los hechos y de común acuerdo con las partes involucradas se establece mediante un acuerdo firmado la reparación del daño o el procedimiento correspondiente);
- **Constancias de donación de inmuebles que hacen particulares para calles o servicios comunitarios** (en el caso de los pueblos es común que la comunidad o

particulares donen terrenos para la construcción o acondicionamiento de un servicio comunitario, como pueden ser, bibliotecas, centros de salud, centros comunitarios);

- **Constancias de residencia;**
- **Denunciar la mala actuación de servidores públicos;**
- **Constancias y trámite de inhumaciones y exhumaciones** (esto se realiza en los pueblos, donde los panteones son comunitarios –cementeros vecinales de acuerdo al Reglamento respectivo. En las colonias el trámite se realiza en la delegación);
- **Fe pública en casos de siniestros, accidentes, etc.;**
- **Reconocimiento de firmas en contratos de compraventa de inmuebles** (en esta materia los Coordinadores de Pueblos y Colonias fueron recientemente facultados por el Instituto de Vivienda);
- **Exhortar a la población a cumplir la Ley de Justicia Cívica;**
- **Confiscación negociada de animales molestos;**
- **Reporte a las áreas correspondientes y trámite para la clausura de inmuebles por violaciones a normas de vía pública y establecimientos mercantiles;**
- **Expedición de constancias de concubinato o dependencia económica;**
- **Formalización de Acuerdos de pago entre vecinos;**
- **Permisos de cierre de calles por acuerdo de los vecinos;**
- **Reconocimiento de linderos entre propiedades** (en todos los pueblos. Pero, en las colonias no);
- **Organización y promoción de actividades culturales y deportivas;**
- **Apoyo a las actividades agropecuarias de los productores de la región;**
- **Asesoría a la comunidad sobre cualquier trámite o solicitud delegacional;**
- **Promoción de la participación ciudadana** (para organizar diferentes actividades, como el Día del Niño, Día de la Madre, etc.);
- **Participación y apoyo en la organización de las ferias y fiestas patronales** (esta facultad pone en contacto a los Coordinadores con otro grupo de autoridades tradicionales, de carácter religioso, como Patronatos de Iglesias, de Fiestas, y de Feria.);

- **Apoyo a las escuelas para gestionar servicios** (de mantenimiento, donaciones, etc.);
- **Apoyo y coordinación con las autoridades policíacas; y**
- **Difusión de los programas del Gobierno del Distrito Federal y delegacionales.**

Puede notarse que son más las facultades y funciones que no están reconocidas explícitamente por la ley; sin embargo, los coordinadores deben cubrir estas obligaciones porque la población solicita el apoyo para estos tipos de conflictos. El coordinador podría deslindarse de estas funciones no reconocidas, mostrando el reglamento o manual administrativo, pero al tomar esta decisión desprestigiará su figura ante el pueblo que lo ha elegido y colocado en el lugar que ocupa, se criticaría la capacidad del mismo para resolver los problemas. Es evidente que solo un originario o nativo de la comunidad puede cumplir con las obligaciones consuetudinarias.

Los coordinadores mas jóvenes, como el de San Juan Ixtayopan (*T*), prefieren basarse en el reglamento expedido por la delegación; si existe un conflicto familiar y el coordinador es llamado para intervenir, éste solo canaliza el problema a las autoridades competentes, para que ellos se hagan cargo del problema y le den solución. No pretende fungir como intermediario ya que el reglamento no lo estipula y porque es una manera de evitarse problemas personales con su comunidad. Este caso puede ser una excepción, pero en la medida que crezca la cantidad de población en las respectivas jurisdicciones territoriales, entre nativos y avecindados, es probable que esta táctica administrativa sea más común.

## **5. RELACIONES QUE SE ESTABLECEN ENTRE LAS COORDINACIONES Y LAS COMUNIDADES DE TLÁHUAC Y XOCHIMILCO**

### **5.1 COORDINACIONES Y DELEGACIÓN**

No todas las delegaciones del Distrito Federal cuentan con la misma estructura interna, pero el caso de Tláhuac y Xochimilco son similares. El ejecutivo del Gobierno del Distrito Federal se conforma por el Jefe de Gobierno, el cual tiene bajo su mando a los Jefes delegacionales elegidos y quienes a su vez tienen a su mando a los diferentes directores encargados de solventar las necesidades de la población. Los coordinadores se encuentran debajo de los diversos Directores. Simplificando, la gráfica jerárquica de la estructura del poder en el Distrito Federal quedaría de la siguiente manera:

Las coordinaciones territoriales depende de una de tantas direcciones generales que componen a la estructura de la delegación; esta dirección es la de “Participación Ciudadana” la cual, como las demás, es dependiente del Jefe delegacional y el Jefe delegacional reporta al Jefe de Gobierno.

Ésta grafica simplifica demasiado la realidad, ya que cada Dirección General se conforma por el Director, Subdirector, Secretario, etc., y hacen que las autoridades sean múltiples, a continuación la lista de las direcciones generales de las delegaciones mencionadas:

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Dirección General de Jurídico y Gobierno

Dirección General de Fomento Económico

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección General de Administración

Dirección General de Seguridad pública

Dirección General de Participación Ciudadana

Dirección General de Servicios Urbanos

Dirección General de Medio Ambiente

Dirección General de Desarrollo Rural

Dirección General de Comunicación Social  
Dirección General de Coordinación de Asesores  
Dirección General de Turismo  
Dirección General de Finanzas y Recursos Humanos  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Dirección General de Servicios Generales  
Dirección General de Recursos Materiales

Los coordinadores nunca pierden contacto con la Delegación, ya que es ella la que ayuda a la solución de los principales problemas que se llegan a presentar en las comunidades. Los coordinadores deben de estar comunicando las demandas y peticiones a las Direcciones Generales competentes para que éstos se encarguen de darles solución, aunque el caso de Tláhuac es singular.

## **5.2 COORDINADORES Y PARTIDOS POLÍTICOS**

La presencia de los partidos políticos en los diferentes pueblos de Tláhuac y Xochimilco, se resiente durante el periodo de selección y campaña de los nuevos aspirantes a coordinador territorial. La presencia abarca más de los tres partidos políticos principales (PRI, PAN, PRD).

Cuando el periodo de los coordinadores está por concluir, desde la delegación comienza a haber preferencia de ciertos candidatos, y los candidatos mismos comienzan a acercarse a algún partido para recibir su apoyo. Esto sucede en todos los pueblos de Tláhuac y Xochimilco y probablemente en las otras delegaciones, como Milpa Alta y Tlalpan, donde también hay coordinaciones territoriales.

De este modo la competencia no solo es entre diferentes candidatos, sino también entre partidos políticos. Esta rivalidad y competencia es la causa de varios conflictos dentro de los pueblos, porque la gente se entera de la presencia delegacional en las campañas. Como en el caso de San Lorenzo Atemoaya (X), se rechaza al coordinador que ha ganado en la votación. Los candidatos rivales recurren a la gente, informándole que ese candidato es impuesto por la delegación, que realmente no ha ganado y le impiden tomar el cargo. La pregunta es, ¿qué candidato no está apoyado por la delegación? Se

crea una confusión y una división dentro de los pueblos en función de los intereses y compromisos de cada delegado.

Los habitantes de este pueblo mencionan que una manera de notar cuando un candidato está siendo apoyado por la delegación es en el tipo de campaña que sostiene. En las últimas elecciones, los candidatos apoyados por algún partido usaron mantas, voceadores, pancartas, etc., de un precio mayor al permitido por el reglamento emitido por la delegación. Se nota la coincidencia entre el rastro del delegado y el candidato del mismo en cada pueblo.

Este tipo de actos hace que la campaña de ciertos candidatos sea más exótica y vistosa. Los vecinos al conocer las posibilidades económicas de los candidatos pueden deducir quienes están siendo apoyados ya sea por un partido o por la Delegación. Lo curioso de esto es que al hablar de éste tema con los coordinadores, ellos mencionaban que varios de sus rivales en la campaña recibieron apoyo de este tipo y negaron formar parte de esos “varios”.

### **5.3 CONFLICTOS ELECTORALES Y POSTELECTORALES**

Los conflictos electorales y poselectorales, que surgen en las elecciones para coordinador, se pueden encontrar en las dos delegaciones estudiadas y en las demás en donde se lleven a cabo elecciones. Y en la mayoría, la razón de estos conflictos es por una inconformidad con el resultado final. Los candidatos inconformes crean la idea de que el resultado es la imposición delegacional. Con esto, los candidatos inconformes reciben más apoyo de los simpatizantes, sean estos originarios o avecindados, y con esto pueden realizar cierres de calles, tomas de oficinas, manifestaciones en la delegación, entre otras.

En Xochimilco durante las elecciones para coordinadores realizadas en el 2003, hubo varias manifestaciones de inconformidad ante los resultados; “en San Andrés Ahuayucan, San Mateo Xalpa, San Francisco Tlalnepantla y Santa Cecilia Tepetlapa hubo enfrentamiento y toma de instalaciones administrativas locales, llevándose las protestas a la Asamblea Legislativa del D. F. Los conflictos fueron resueltos en la Dirección de Concertación Política del Gobierno del D. F., a través de negociaciones entre las partes enfrentadas...” (Medina 2007: 109)

Platicando con el coordinador de San Francisco Tlanepantla(X); mencionó que un ex coordinador que ganó en las elecciones del 2004; Anselmo Martínez, no fue aceptado por el pueblo, o por lo menos una facción del pueblo, el cual dirigía otro contendiente de aquel entonces; Héctor Carreón. Este último había obtenido el segundo lugar en el conteo de votos, y él organizó a la gente que lo apoyó. Héctor Carreón tomó la coordinación e impidió que el ganador, Anselmo Martínez ocupara el cargo. El coordinador que estaba por dejar el cargo, Juan Fuentes Reza, siguió con las funciones de coordinador, pero desde su casa que era en donde la gente iba a verlo. Al final la gente decidió que Juan Fuentes Reza continuara como coordinador y él gestionó el cargo durante 6 años consecutivos.

En San Andrés Ahuayucan (X) durante la selección de coordinador en el año 2004 hubo oficialmente un ganador, el cual fue Héctor Yáñez. Pero uno de sus contrincantes; Silverio Pérez, ejerció presión junto con las personas que lo apoyaban para sabotear la toma de la coordinación. Silverio Pérez y su gente tomaron y cerraron la coordinación exigiendo que él fuese coordinador. La mayoría de la gente que tomó la coordinación era más mujeres que hombres y por esa razón los que apoyaban a Héctor Yáñez no pudieron hacer mucho para desalojar a la gente de la coordinación.

Ante este desacuerdo, ante la división del pueblo, Héctor Yáñez estableció un convenio de tal modo que los dos, tanto Héctor como Silverio gestionaran como coordinadores. Se presentó el acuerdo ante las autoridades delegacionales y no hubo mucha objeción por parte de éstos. Héctor Yáñez tomó cargo como Coordinador Territorial de Alcance y Silverio Pérez como Coordinador de Gestión Social.

Para las elecciones realizadas en el año 2007, en San Lorenzo Atemoaya (X) también hubo una manifestación de inconformidad; el conflicto surgió al dar a conocer el nombre del candidato ganador. Los habitantes del pueblo cerraron la avenida principal, tomaron y cerraron la coordinación. La gente argumentaba que el candidato ganador era impuesto por parte de la Delegación. Para poder desalojar a los inconformes de la avenida y la coordinación hubo necesidad de recurrir a los granaderos.

Para ampliar más el panorama de cómo los intereses de diferentes facciones llegan a producir conflictos dentro de los pueblos, muchas veces sin importar si es entre nativos

o vecindados, estas Dos noticias tomadas de Internet son más ejemplos de conflictos ejemplares; la primera sucedió en San Juan Ixtayopan (T) y a la segunda en San Bartolo, pueblo perteneciente a la delegación Milpa Alta:

### ***Dan revés a Ensástiga tras triunfo de Vázquez Alcántara***

**CUARTOSCURO**

***Florentino García no alcanzó la aceptación de los habitantes de Ixtayopan, a pesar de haber contado con el apoyo de recursos públicos de la demarcación***

*El jefe delegacional en Tláhuac, Gilberto Ensástiga, recibió un revés luego de que Juan Héctor Vázquez Alcántara fue electo por los ciudadanos de San Juan Ixtayopan como el nuevo coordinador territorial en las elecciones celebradas el domingo 26 de octubre (2008).*

*El candidato Florentino García Vázquez, quien fuera presentado por el delegado como “su gallo”, no alcanzó la aceptación de los habitantes de Ixtayopan, a pesar de haber contado con el apoyo de recursos públicos de la administración delegacional.*

*Tal acto fue denunciado por los vecinos de San Juan Ixtayopan incluso dos días antes de las elecciones, quienes se manifestaron en la explanada delegacional solicitando la anulación del candidato Florentino García por el uso indebido de recursos públicos. Por su parte, las autoridades delegacionales rechazaron la petición de los inconformes señalando que no existen elementos suficientes que comprueben tal situación.*

*Otra de las situaciones que molestaron a los habitantes de Ixtayopan fue el apoyo que dieron las autoridades de la demarcación a Florentino García, ya que aseguran que distintos funcionarios fueron vistos pegando propaganda y arengando a la gente para votar a favor de García Vázquez.*

*Entre los involucrados están el subdirector de Infraestructura Hidráulica y Ecológica, Luis Manuel García Sánchez; el director de Recursos Financieros, Gerardo Montero Palma; el director de Protección Civil, Víctor Manuel García Garcés; el jefe del departamento de Actividad Turística, Rogelio Serna Patiño y la jefa del departamento de Panteones, María Elena Tapia Vázquez, mismos que también repartieron despensas y dinero a cambio del sufragio a favor del candidato.*

<http://tlahuac.com.mx/2008/10/dan-reves-a-ensastiga-tras-triunfo-de-vazquez-alcantara/>

*Sábado 15 de marzo de 2008*

***IMPONE JOSE LUIS CABRERA COORDINADOR EN SAN BARTOLO***

*Los habitantes del pueblo de San Bartolo Xicomulco, en protesta por la imposición de enlace territorial por el C. José Luís Cabrera Jefe Delegacional en Milpa Alta, y en la defensa de ejercer su derecho de libre expresión y elegir libremente a sus autoridades, no aceptan el “triumfo” ilegítimo y espurio de las pasadas elecciones del día 10 de febrero del 2008, por existir elementos suficientes para considerar el “Proceso Electoral”, turbio, parcial y con graves anomalías, así como viciado de origen:*

*1.- Apoyo abierto y descarado de servidores públicos de la Delegacion de Milpa Alta y en horario de labores.*

*2.- Proselitismo con recursos económicos Humanos y Materiales de la Delegacion de Milpa Alta con un costo económico aproximado de \$ 500,000.*

*3.- Proselitismo por parte de los interesados del consejo Electoral.*

*4.- Acarreo de votantes el día de la elección a favor de Cándido Becerril Ramírez.*

*5.- Compra de votos y conciencias para imponer a Cándido Becerril Ramírez como coordinador de enlace territorial.*

*Por todo lo anterior y para revertir el resultado del proceso electoral, el pueblo de San Bartola Xicomulco, no aceptará bajo ninguna razón la imposición de Cándido Ramírez por parte del Jefe Delegacional de Milpa Alta, José Luís Cabrera Padilla, advirtiendo que llegaron hasta las últimas consecuencias.*

*No permitieron que tome posesión en la coordinación, y acudirán a las instancias legales y de ser necesario tocarán las campanas para que el pueblo en su conjunto evite la imposición, iniciando además los procedimientos para evitar que sean transferidos los derechos otorgados por el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos imponiendo a una persona proveniente de un proceso que carece de LEGITIMIDAD Y TRANSPARENCIA, emitiéndose la siguiente convocatoria por acuerdo de la asamblea Publica el día 25 de Febrero del 2008, con fundamento, en los principios históricos que le conceden los usos y costumbres que a través de los tiempos se consolida como un derecho y en la aspiración de un pueblo de asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y desarrollo económico, político y social para mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de legalidad y apertura democrática y donde la comunidad reconoce a la autoridad Delegacional de Milpa Alta como la indicada para dar fe y observar los actos del proceso electoral en términos de la presente convocatoria.*

<http://periodico-elazotador.blogspot.com/2008/03/impone-jose-luis-cabrera-coordinador-en.html>

#### **5.4 COORDINACIÓN Y AVECINDADOS (ZONAS IRREGULARES)**

Los avecindados son las personas y familias que no son originarios de los pueblos donde actualmente residen. Estas personas y familias llegaron a los pueblos al comprar un predio, un lote o una casa, algunas veces dentro de un fraccionamiento o colonia programada por promotores de bienes raíces. Generalmente esta gente no está familiarizada con la organización social del pueblo, sus tradiciones y compromisos, especialmente para la realización de la fiesta patronal, y por lo tanto existe poca colaboración y participación por parte de Estos. Al tiempo, algunas personas originarias muestran cierto desprecio hacia ellos, comportamiento que se registra en el trato público, en las tiendas, etc. Aunque no lo demuestren, la gente originaria del pueblo reconoce muy bien quienes son avecindados y quienes son los nativos.

La mayoría de ésta gente al comprar un lote, lo hace en una zona irregular; la compra venta ocurre en una zona que aún no cuenta con los servicios básicos de una comunidad, como lo es el agua potable, la luz eléctrica, el drenaje, pavimentación, etc. Por lo tanto los pocos servicios lo consiguen de una manera “clandestina”, porque la zona que habitan no tiene el reconocimiento como Zona Urbana o Habitacional, o son reconocidos por la delegación como Zona de Ejido o de Conservación Ecológica y se tiene que tramitar el “cambio de uso de suelo”, para que sea reconocida la parcela escriturada para luego proporcionar los servicios antes mencionados.

Estas zonas irregulares se encuentran alrededor de los pueblos, y las tomas de agua se hacen por medio de mangueras que ellos mismos compran para poder contar con éste elemento primordial de subsistencia. Algunas zonas son abastecidas de agua por medio de pipas, enviadas por la delegación. La energía eléctrica la consiguen por medio de cables que también compran e instalan, conectándose al poste de luz de la zona regularizada más cercano a su hogar.

Estas personas son diferenciadas por la mayoría de los habitantes originarios o nativos. Algunos de los avecindados han intentado formar aparte de la estructura política del pueblo, principalmente postulándose como candidatos para el cargo de coordinador territorial, pero la gente del pueblo reclama la condición de ser nativa: “como pretenden representar a un pueblo al cual no pertenecen”. Legalmente existe la posibilidad de que

un candidato sea vecindado, reconocido por parte de la delegación, porque el requisito es haber habitado en el pueblo un mínimo de cinco años.

En las campañas electorales los vecindados son objeto de interés por parte de los candidatos, porque durante las mismas, se acercan a esta gente para obtener mayor número de votos. El derecho de votar no les es negado. Los candidatos se acercan prometiendo principalmente la tramitación del cambio de uso de suelo, para que los servicios básicos que faltan les sean otorgados por parte de la delegación. En realidad esta tramitación requiere de mucha dedicación y seguimiento, que muchos vecindados tratan de tramitar, pero llegan a desgastarse y aburrirse de los procesos. Al abandonar una tramitación, se envía todo al archivo muerto y si existe otro interesado volverá a empezar el mismo trámite.

Los coordinadores aseguran que el cargo da más facilidad para la tramitación, pero la realidad es que las trabas son las mismas, porque coordinadores que han dejado el cargo, también dejan pendiente la tramitación pendiente y se anula.

## **5.5 PUEBLO Y COORDINACIÓN**

La relación que mantienen la mayoría de los coordinadores con el pueblo en general es de servidores públicos, se atiende a todo el público en general. También acuden las amistades del coordinador, pero del mismo modo la coordinación crea enemistades, porque existen peticiones de vecinos que son negadas por parte del coordinador.

Existe un reconocimiento por parte de la población de que la coordinación es la autoridad local. Existe una visión general: es la autoridad que debe resolver los problemas de la jurisdicción, sin saber que la solución inmediata de la mayoría de los problemas no está en manos del coordinador o la coordinación, porque este cargo es sólo un enlace con distintas autoridades delegacionales.

Si el problema o solicitud registrada no se soluciona inmediatamente no es responsabilidad directa de la coordinación, pero el pueblo, quienes lo eligieron, sí la hace sentir responsable, y por lo tanto los coordinadores se enfrentan ante el reto de mantenerse bien vistos por su pueblo. Pero siempre existen inconformes, no se puede servir a todos y a cada uno por igual.

Un ejemplo de este tipo de inconformidades se observa en la organización de eventos como la fiesta del 30 de abril (día del niño) o del 6 de enero (día de los santos reyes). En estas fechas la delegación proporciona artículos a las coordinaciones para que éstas los repartan a la comunidad, pero la ayuda proporcionada no alcanza para toda la población. Ante esta situación, los coordinadores deben buscar apoyo con algunos vecinos, al momento de la repartición no todos reciben artículos o no son del mismo valor económico, etc. La inconformidad provoca reclamos de los vecinos hacia la coordinación o la persona del coordinador.

También suele suceder que un vecino o un grupo de ellos estén realizando un proyecto de producción agropecuaria, y ellos acuden al coordinador para solicitar apoyo económico a cierta dependencia gubernamental que ayuda este tipo de proyectos. Pero el coordinador conoce quienes son vecinos dedicados a la agricultura, quienes cuentan con terrenos apropiados para la siembra, etc., y si los solicitantes no cuentan con estos elementos el coordinador se niega a ayudarlos.

## **5.6 PUEBLO Y AVECINDADOS**

En la mayoría de los pueblos estudiados, la población de originarios o nativos por lo general se conocen entre sí, porque la relación entre ellos se compone de parentelas y compadrazgos entrelazados, es de toda la vida y todos los días, y por ello son capaces de distinguir entre un vecino originario y un avecindado. Por lo general, los avecindados no mantienen mucha relación con los originarios y del mismo modo los originarios mantienen poca relación con los avecindados. Hoy existe una convivencia a veces tensa entre los nuevos vecinos en estos espacios tradicionales, una tensión que se observa en el ejercicio de las funciones de las coordinaciones.

En el límite de las zonas irregulares, en donde los avecindados y originarios son vecinos cercanos, suele suceder que exista una buena relación entre estos, pero en otros espacios, la relación es distanciada o en ocasiones mala. Los avecindados pobres, no los de fraccionamientos, toman los servicios de luz y agua de manera clandestina y los habitantes de la zona regular se quejan de las fugas de agua que puedan existir o de las fallas eléctricas, culpando a los avecindados.

Los vecindados que deseen participar en algunos eventos religiosos como mayordomos o fiscales, sí son tomados en cuenta. Esto no suele ocurrir con los vecindados más acomodados en pequeños fraccionamientos. Para la celebración de las fiestas patronales, la cooperación se les pide como al resto de la población, pero son los vecindados los que menos cooperan en estas celebraciones.

Cabe mencionar que los vecindados pobres no sólo habitan en zonas irregulares, también han formado colonias nuevas, en donde estas familias acomodadas cuentan con todos los servicios básicos de luz, agua, drenaje, pavimentación, etc. Estas zonas de vecindados o colonias de clase media alta llegan a ser muy diferentes a los espacios de los pueblos: en estos últimos las calles son angostas, por lo mismo en algunas de ellas no se les coloca banquetas porque las harían aún más estrechas. Las casas en los pueblos tienen una apariencia de antigüedad y son pequeñas; muchas veces los servicios están en mal estado y las calles están transitadas por gente, en su mayoría señoras amas de casa, que salen a comprar “el mandado”. En las zonas de los vecindados acomodados las calles se ven más anchas, menos transitadas, las casas grandes, con una entrada amplia y bien pintadas. Aquí los servicios están en mejores condiciones y hay una ausencia de puestos ambulantes. El contraste es marcado.

## **5.7 POLÍTICA Y RELIGIÓN**

En la mayoría de los pueblos la religión que domina es la católica, es por esto que los coordinadores deben estar familiarizados con sus tradiciones y obligaciones, y haber participado en algunos eventos de este tipo que a su vez da mayor reconocimiento y prestigio. Los coordinadores y ex coordinadores conocen las festividades religiosas de sus pueblos, las fechas y los tipos de actividades realizados, suelen participar activamente en las mismas. Aún no se nota la presencia de las iglesias no católicas en las campañas de las coordinaciones.

El momento de mayor integración entre política y religión es cuando se acerca la fecha de la fiesta patronal. Es cuando los mayordomos u organizadores de la fiesta deben de sacar permisos de varios tipos en la delegación. Además de que los organizadores de la fiesta piden apoyo a los coordinadores de distintos tipos, como la propaganda, pintura, y templete para bailables, es tema de la coordinación el cuidado de diferentes materiales

que los organizadores están ocupando en los preparativos de la fiesta. Son recursos públicos bajo el resguardo de facto de cada coordinador.

A pesar de que llegan a existir roces e inconformidades entre estos dos tipos de autoridades: la coordinación y los mayordomos, ambos deben colaborar estrechamente para que las festividades se realicen con los mínimos problemas y de la mejor manera posible.

## **6. COMPARACIÓN ENTRE COORDINACIONES Y COORDINADORES DE TLAHUAC Y XOCHIMILCO**

### **6.1 DURACIÓN DEL CARGO Y MODO DE ELECCIÓN**

En las dos delegaciones los aspirantes a la coordinación deben ser originarios del pueblo correspondiente. Hasta ahora se ha dado solo un caso, entre los pueblos estudiados, en donde el coordinador fue avecindado: en San Mateo Xalpa (X), fuera de este todos han sido nativos, a pesar de que la convocatoria indica que el requisito es residir como mínimo cinco años en la respectiva jurisdicción territorial de cada coordinación.

Por motivo de estos lineamientos los avecindados se llegan a postularse como candidatos al cargo de coordinador. Lo que les impide ganar es el rechazo o poco apoyo por parte de los originarios que desconfían y reclaman la condición de nativo para todos los candidatos.

La duración del cargo en las dos delegaciones es de tres años. La diferencia entre estas dos delegaciones se observa en cuanto a la fecha de elecciones. En la delegación Xochimilco las elecciones en todos los pueblos y colonias se realizan de manera simultánea, unos días después de empezar el periodo del jefe delegacional inicia también el periodo de la gestión de los coordinadores.

En la delegación Tláhuac la fecha de elecciones varía de pueblo en pueblo, mientras que las elecciones de coordinadores en Xochimilco coinciden con la elección del jefe delegacional. En los pueblos de Tláhuac, los coordinadores llegan a trabajar conjuntamente durante su gestión con dos jefes delegacionales diferentes. Mientras que en Xochimilco se lanza una sola convocatoria para la elección de coordinador a todos los pueblos y colonias, en Tláhuac las convocatorias se lanzan por cada pueblo.

Una diferencia notable que se encontró entre las delegaciones Tláhuac y Xochimilco fue que mientras los coordinadores de las colonias de Xochimilco son votados como en los pueblos, los coordinadores de las colonias de Tláhuac son designados por el delegado. De las cinco colonias de Tlahuac que hoy cuentan con una coordinación, cuatro

coordinadoras son mujeres. En las colonias de Xochimilco no hay coordinadora, pero si en varios pueblos

## **6.2 COORDINACIÓN Y AUTORIDADES RELIGIOSAS**

Tanto en Tláhuac como en Xochimilco, la relación que tienen las coordinaciones con la tradición religiosa del catolicismo mesoamericano, ya sea con mayordomos o fiscales, es mínima. Los antecedentes de los coordinadores abarcan un reconocimiento de la población por su participación en actividades en beneficio de su pueblo. La mayoría de los coordinadores, antes de postularse como candidatos, registraron un vínculo con alguna dimensión política o religiosa de su comunidad.

La relación que mantienen los coordinadores de Xochimilco con los mayordomos es pleno; son los intermediarios, los que tramitan todo los permisos y piden el apoyo, que en este caso solo es logístico. En cambio, los coordinadores de Tláhuac no son necesariamente los que tramiten los permisos y el apoyo delegacional para las fiestas. Aquí, en la mayoría de los pueblos de Tlahuac, son los mayordomos los que piden apoyo a la delegación y aquí si existe apoyo económico además del apoyo logístico (mesas, lonas, templetes, sillas, seguridad, ambulancia, etc.).

Las coordinaciones de las dos delegaciones trabajan en conjunto cuando se acerca la fiesta patronal. Son lo que se encargan de organizarla de la mejor manera posible, de vigilar que todo marche bien hasta que finalice, de apoyar con eventos artísticos y culturales. En la mayoría de los pueblos, los coordinadores piden apoyo a su respectiva delegación para la impresión de carteles y propaganda de las fiestas.

## **6.3 EQUIPAMIENTO POR PARTE DE LA DELEGACIÓN (PERSONAL Y MOBILIARIO)**

Las coordinaciones, en las dos delegaciones, son las oficinas donde los coordinadores y su personal de apoyo atienden a los habitantes de la comunidad. Las coordinaciones cuentan con escritorios, sillas, mesas y computadoras, en algunos casos sanitarios. Todo este mobiliario está seriado en un inventario, y los coordinadores al dejar el cargo se revisan el estado y número de los elementos mencionados. El mantenimiento y cambio de mobiliario de estas oficinas está en manos de cada delegación.

En cuanto al personal, los coordinadores de Xochimilco cuentan con un auxiliar y una secretaria. Los auxiliares acompañan a los coordinadores o coordinadoras, son los que apoyan en las decisiones y actividades del coordinador. Las coordinaciones de Tláhuac solo cuentan con una secretaria. Cabe mencionar que tanto las secretarias y los auxiliares de las dos delegaciones son personal de base, de planta, podrán cambiar los coordinadores pero ellos no; además, por haber trabajado con más de un coordinador, están más experimentados con los problemas que afligen a la comunidad y la manera de resolverlos. Estas secretarias llegan a ser los de facto consejeros de los coordinadores.

Otro recurso es el transporte que proporciona la delegación Xochimilco a los coordinadores: todos cuentan con una camioneta, que es parte del mobiliario; por lo tanto al dejar el cargo, también dejan el vehículo. Durante el cargo el mantenimiento y reparaciones del vehículo están a cargo de los coordinadores. En cambio los coordinadores de Tláhuac no cuentan con este beneficio, se transportan en vehículos propios o públicos.

El auxiliar y transporte proporcionado por la delegación Xochimilco a las coordinaciones se ha realizado desde la generación de coordinadores del año 2004 hasta hoy. Antes de ese año estos recursos no existían en las coordinaciones.

#### **6.4 FORMA DE RELACIONARSE LOS COORDINADORES CON LA DELEGACIÓN**

En las dos delegaciones aquí estudiadas existe un día de la semana para reunirse todos los coordinadores en la delegación; en la delegación Xochimilco son los días martes a las 9hrs, los 16 coordinadores se reúnen en la delegación para que cada uno de ellos exponga sus peticiones o inconformidades referentes a su comunidad al Delegado y a los directores correspondientes.

La reunión no tiene un tiempo definido, todo depende de las peticiones y los problemas que se expongan durante la reunión. Normalmente se exponen problemas surgidos durante la semana, obras que aún no se han concluido, necesidades de remodelación, reparación de lámparas, destape de coladeras, relleno de baches, etc.

Los coordinadores exponen sus problemas, el Delegado escucha y se dirige a los directores para llegar a un acuerdo para la solución de las mismas. Al tiempo, los directores exponen las razones por lo cual no se han resuelto ciertos problemas y que se está haciendo para dar solución.

Aparentemente, es una relación muy cercana entre autoridades; en estas reuniones se encuentran los coordinadores, los directores y el Jefe delegacional. Las peticiones, además de ser escritos, son también orales, cualquier queja es expuesta y el jefe delegacional pide respuestas a los directores competentes.

En el caso de Tláhuac, la reunión se hace los días viernes en las oficinas de Participación Ciudadana, en el área correspondiente a las coordinaciones territoriales. En estas reuniones se encuentran los coordinadores y el Jefe inmediato de los coordinadores. No se presentan nunca los directores y mucho menos el Delegado.

En estas reuniones los coordinadores exponen las demandas surgidas en la semana, y se le da seguimiento a las atrasadas. Lo que hace el jefe inmediato es canalizar las demandas y orientar a los coordinadores en sus actividades.

Todos los días Jueves en la delegación Tláhuac son llamados “jueves ciudadano”; este día los coordinadores deben estar en la oficina o en la entrada de la misma para que no haya pretexto alguno de la ausencia del mismo. Ese día es para escuchar las demandas de la comunidad. El delegado hace lo mismo pero los días lunes, el día lo dedica a toda la población en general.

## **6.5 LA PRESENCIA DE EJIDATARIOS**

En la delegación Xochimilco no existen los ejidos ni ejidatarios en comparación a la delegación Tláhuac; en los pueblos de Mixquic, Tetelco y San Juan Ixtayopan existen aún los ejidos, por lo tanto existe la comisaria ejidal. Un ejemplo lo da el coordinador actual de San Andrés Mixquic que fue presidente ejidal antes de ser coordinador, este informa que el presidente ejidal solo se relaciona con temas del campo, de agricultura, no puede ni debe relacionarse con problemas de otro tipo.

Los ejidatarios y el coordinador trabajan en conjunto en varios proyectos, lo cual es conveniente para los dos tipos de autoridad; los apoyos que estén relacionados con la agricultura son competentes para el comité ejidal, pero trabajan en conjunto con el coordinador (Agropecuarios y agroindustria). Los ejidatarios apoyan a la coordinación con la donación de predios para la construcción de obras comunitarias, como escuelas, tanques de agua, mercados, panteones, etc.

En la delegación Xochimilco los problemas relacionados con el campo son tratados por el respectivo coordinador, en la gestión de petición de apoyo económico, en proyectos agropecuarios, etc. Los vecinos que se dedican al campo, acuden al coordinador para diversos tipos de peticiones.

## **6.6 LA PRESENCIA DE EX COORDINADORES TRABAJANDO EN LA DELEGACIÓN**

Es común ver que se encuentren trabajando en la delegación personas que anteriormente fueron coordinadores, esto sucede en las dos delegaciones y seguramente en las demás que no se llegaron a estudiar en este trabajo. No significa que todo aquel que es coordinador hoy, al término de su cargo tendrá un puesto en la delegación o en una dependencia del mismo, pero haber participado como coordinador de mayor facilidad, por el contacto con las autoridades, para que estos consigan un puesto delegacional. Por lo tanto, obtener un puesto en la delegación, o dependiente de este, depende más de la relación que mantengan los coordinadores con las demás autoridades delegacionales.

En el caso de las colonias de Tláhuac, en donde los coordinadores son designados por el jefe delegacional, es similar a lo que sucede con los coordinadores de los pueblos. Si un coordinador de una colonia es destituido del cargo, puede ser para que pase a formar parte del personal de la delegación o simplemente regresará a sus actividades anteriores al cargo.

## **7. LOS COORDINADORES COMO CACIQUES**

### **7.1 ¿CACIQUE GENÉRICO O BROKER?**

¿Es el coordinador un cacique? Para responder a esta pregunta primero se debe definir que es un cacique; para esto se tomara el análisis que hace Guillermo de la Peña, en su artículo: Poder local, Poder Regional: perspectivas socioantropológicas, en la cual a su vez analiza las aportaciones de siete autores: Francois Chevalier, Eric Wolf, Edward Hansen, Moisés Gonzales Navarro, Paul Friedrich, Wayne Cornelius y Roger Bartra. (De la Peña 1993: 28)

De la Peña, en base a los autores antes mencionados, señala que el cacique tiene origen desde la época colonial. El término proviene del vocablo Kassequa y fue castellanizado como cacique, para referirse a las autoridades autóctonas de la República de Indios. Este actor político sigue existiendo, mayoritariamente en las zonas urbanas del país, hasta nuestros días como el representante de las clases populares cuyo papel le permite acumular riquezas y poder.

Diversos estudios han mostrado que el cacique no solo representa los intereses de las clases populares tradicionales; sino que ha sido un mecanismo importante en la articulación del sistema económico y político global. La legitimidad de los caciques proviene de su capacidad pragmática de beneficiar a sus seguidores. Esta capacidad no es más que el otorgado por el gobierno (Estado), el que lo utiliza.

El cacique también ha servido de comunicador: el que transmite y explica a los del pueblo las consignas y proyectos del partido en el poder y del gobierno en turno. Resulta ser un prestador de servicios; el cacique tiene la capacidad de movilizar a sus seguidores en apoyo a ciertos funcionarios; posee la capacidad de conseguir votos para cierto candidato, ya sea por persuasión o amenazas; es un factor unificador de su territorio, elimina las luchas entre facciones, esto mediante beneficios o con violencia; no permite que las demandas sean más de lo que el régimen pueda resolver, hace que la comunidad se conforme con lo otorgado.

Por lo tanto el cacique resulta ser un integrante de los aparatos del Estado, funciona como mediador entre dos grupos sociales con intereses opuestos. El cacique funciona como negociador de intereses entre desiguales.

Para Eric Wolf el intermediario o Broker, quien recibe poder de quienes lo utilizan, se encuentra entre distintos niveles de interacción sociocultural. Estos niveles son desde el nivel nacional hasta el nivel de la comunidad. Cada nivel con intereses y orientaciones diferentes; el Broker, el cual es perteneciente a la comunidad, funge como mediador de estas diferencias que existen entre los niveles. (De la Peña 1993: 32)

Los niveles de interacción implican redes de relaciones sociales, la mayoría de estas relaciones son políticas, en donde se debe reajustar y compaginar orientaciones e intereses distintos, toca al Broker la tarea de reajustar esas diferencias, de mediar entre los conflictos que surjan en el proceso.

En esta temática, Richard Adams propone el concepto de niveles de articulación, de los cuales surgen diferentes relaciones entre las partes como la confrontación, la competencia, cooperación y asimilación; si estos niveles están en confrontación y una está bajo dominio de otra es porque los niveles son diferentes, las articulaciones pueden ser del mismo nivel o estar una sobre otra. El Broker se mueve entre estos distintos niveles de articulación.

“Muchas sociedades complejas tienen instalaciones de niveles que se aproxima a lo siguiente; 1) Subcomunidades (posiblemente identificado alrededor de clases familiares, etc) ; 2) Local (posiblemente en las vecindades, comunidades o establecimientos de pequeñas comunidades); 3) Regional (posiblemente poblados grandes o ciudades y regiones interiores establecidas por comunidades, etc.) 4) Nacional (establecidas por regiones o una colectividad de pequeñas naciones); y 5) Claramente supranacional, el nivel máximo, en el cual las naciones más poderosas operan.” (Adams 1970: 5)

El poder del Broker depende de quién lo utiliza, que siempre es el Estado, el cual recurre a intermediarios políticos para reforzar la dependencia y para impedir la autonomía e independencia de pequeños sectores. Entre mayor independencia exista en

un sector, mayor es la necesidad del Estado de recurrir a intermediarios para ejercer el nivel de control que sus autoridades consideran necesario.

El Broker que presenta Wolf es de tipo cultural, mientras el Broker presentado por Richard Adams es de tipo político; pero en general todos los intermediarios, mediadores o caciques son de los dos tipos; políticos y culturales. La existencia de estos actores, en México es el resultado de que ni la burguesía ni el Estado han logrado una alta centralización del poder, y por la consecuencia lógica que los caciques ejercen su poder dentro de una cultura política con reglas no escritas correspondientes a sus regiones de influencia.

Un tercer elemento de control que tienen los caciques o mediadores, es el económico. En regiones agrícolas esto puede ser por posesión de tierras, o por controlar crédito, semillas, riego, fertilizantes, transporte, mercado, etc. En regiones menos agrícolas puede darse que el cacique o mediador sea un agente de capitalización de la producción, o por la mezcla de la agricultura y ganadería con el comercio y las finanzas familiares.

Miguel Ángel Gutiérrez describe al cacique como Broker o intermediario con un control político y económico sobre la comunidad: "...el cacique cumple funciones de intermediación o mediación entre el poder político del Estado y las masas campesinas o indígenas, su función es el control de los pueblos por medio de diversas formas, tales como el patronazgo, el clientelismo, el compadrazgo o las lealtades primordiales, aunque casi siempre utilizando la violencia física cuando las formas pacíficas no funcionan. El cacique es el agente social que directamente ejerce la explotación de los pueblos comprando fuerza de trabajo barata, adquiriendo las cosechas, revendiendo los productos manufacturados, practicando la usura y despojando de sus tierras a los campesinos..."(Gutiérrez 2006: 140-141)

## **7.2 COMPARACIÓN CON EL COORDINADOR TERRITORIAL**

Comparando al cacique con el coordinador territorial se pueden ver varias similitudes y diferencias, empezando por la representación de intereses de la comunidad y de las autoridades superiores. Son las autoridades distritales y delegacionales que otorgan cierto poder al coordinador, pero la legitimidad del coordinador es por sus actos ante la comunidad antes de llegar al cargo y cumpliendo en el mismo. La capacidad de

beneficiar a la comunidad es el resultado de decisiones externas y superiores, no del supuesto cacique actuando solo.

El coordinador si funge como comunicador para la comunidad, de los intereses del régimen o partido en el poder. Es un prestador de servicios, pero no tiene la capacidad para movilizar a masas a favor de ciertos funcionarios o en contra de políticas del gobierno del distrito federal; podrá conseguir cierta cantidad de votos para cierto candidato, pero no una mayoría. La mayoría de los Pueblos están divididos en barrios con sus respectivas facciones, y el coordinador no tiene la capacidad de imponer criterios unificados en su territorio. Esto se debe al hecho que los beneficios que pueda otorgar a la sociedad no es atribuida solo al coordinador sino también a las autoridades delegacionales. El coordinador tampoco puede ejercer violencia para controlar a su comunidad, porque no cuenta con los medios ni con los recursos para lograrlo.

El coordinador puede justificar la tardanza o la nula atención a las peticiones y demandas de la comunidad, pero eso no hace a la comunidad conformista. De esta manera se puede considerar al coordinador como parte de la estructura delegacional, una autoridad que orienta a la comunidad en las peticiones y demandas que se presentan.

En cuanto al control económico, en el caso de los coordinadores este poder simplemente no existe, porque la mayoría de la población de los pueblos originarios del Distrito Federal ha dejado de vivir solo de la producción agrícola. El coordinador podrá poseer terrenos de cultivo, ser allegado de los terratenientes de antaño o ejidatarios, pero no tienen la capacidad de controlar a la mayoría, solo una parte anclada en su propia parentela. Otro aspecto es que los coordinadores nunca reciben de las autoridades delegacionales recursos económicos para ser administrados por ellos mismos; los beneficios y obras para las comunidades siempre son a cargo de la delegación y por personal ajena a la comunidad beneficiada. Un coordinador no ejerce un presupuesto propio.

Una gran diferencia es que los coordinadores trabajan bajo un reglamento emitido por las delegaciones correspondientes. Están más controlados de lo que suele ser un cacique

tradicional. El coordinador es un empleado directo de la delegación, aunque no se identifica de esta manera.

Otra diferencia notable es el periodo de gestión y el modo de elección de los coordinadores. El poco tiempo en el cargo impide acumular riquezas y mucho menos poder político en su jurisdicción. Además, se requiere recalcar la existencia de una separación entre las actividades que competen a un coordinador y a un Comité Ejidal, por ejemplo, en una misma jurisdicción territorial.

En base a lo anterior podemos afirmar que el coordinador está muy alejado de lo que es un cacique, no tienen los elementos indispensables: el poder político, el control territorial y el poder económico. El contexto urbano impide que el coordinador sea la única autoridad, porque los vecinos que no confían en él, pueden acudir directamente a la delegación para exponer sus quejas y demandas.

El papel del coordinador es más de un intermediario, un Broker que refuerza la dependencia de su comunidad hacia la delegación correspondiente; al ser el comunicador de las demandas y peticiones que surgen en la comunidad, marcando claramente que los beneficios que se puedan obtener son gracias a la voluntad de las autoridades delegacionales. Es claro que la comunidad y el coordinador sin el apoyo de la delegación registran un poder insuficiente. Y las mínimas facultades que puede tener un coordinador son limitadas y controladas. El nombre de “Coordinador de Enlace Territorial” señala claramente el papel del coordinador como un enlace de la comunidad con la delegación.

A pesar de lo anterior, el coordinador ante la comunidad cumple como representante, como el medio de solución de problemas primarios, el papel de intermediario también lo utiliza en conflictos internos de su comunidad, siendo éste un símbolo de autoridad que la gente de su comunidad le otorga la facultad de conciliador de conflictos menores, en donde el sello de la coordinación y la firma del coordinador tienen cierto peso en los acuerdos que se llegan a tomar para la solución de estos conflictos.

## **8. ENTRE PUEBLOS Y COLONIAS**

### **8.1 COORDINACIONES DE COLONIAS DE TLÁHUAC Y XOCHIMILCO**

Hasta estos momentos, en la mayoría de los temas tratados se está enfocando a los pueblos originarios; sin embargo, en las delegaciones estudiadas también se tomó en cuenta a las colonias que cuentan con una coordinación; en el caso de la delegación Xochimilco están las colonias: Huichapan y Ampliación Tepepan, que son las únicas dos colonias que cuentan con coordinación. En el caso de Tláhuac se tomaron en cuenta las cinco colonias: Nopalera, Zapotitla, Del Mar, Olivos y Miguel Hidalgo.

De acuerdo con la información que proporcionaron los coordinadores entrevistados, antes de que se formaran las actuales coordinaciones, también existieron las subdelegaciones, que se enlazaban con el jefe delegacional de aquellos años. En su mayoría estas subdelegaciones fueron los que acondicionaron a las colonias para que se urbanizaran tal como se encuentran en la actualidad. Con la llegada en 1997 del primer Jefe de Gobierno del Distrito Federal elegido, Cuauhtémoc Cárdenas, la consecuente reestructuración de los poderes y funcionarios delegacionales, las coordinaciones de las colonias pasaron a formar parte de la estructura delegacional.

En las coordinaciones de las colonias, de las dos delegaciones investigadas, tienen las mismas funciones que las coordinaciones de los pueblos: son los encargados de recibir las demandas y peticiones de la comunidad y darlas a conocer a las autoridades delegacionales competentes, de gestionar los proyectos nuevos y pendientes. Son el enlace que tienen las delegaciones con la comunidad y son dependientes de la Dirección General de Participación Ciudadana de su respectiva delegación.

### **8.2 SIMILITUDES Y DIFERENCIAS ENTRE COLONIAS Y PUEBLOS DE LAS DOS DELEGACIONES**

Estos coordinadores se reúnen en la Delegación los mismos días antes mencionados: en Tláhuac los días viernes, y en Xochimilco los días martes. En estas reuniones, al igual que los coordinadores de los pueblos, se encargan de exponer las demandas que en su mayoría surgen durante la semana anterior y se revisan las acciones y obras pendientes.

En la delegación Tláhuac, los coordinadores se reúnen en las oficinas de Participación Ciudadana; aquí sus demandas y quejas son canalizadas a las diversas autoridades competentes. En el caso de Xochimilco, los coordinadores se reúnen en la Delegación y en estas reuniones se encuentran diversos directores generales junto con el Jefe Delegacional, las peticiones y demandas son expuestas ante estas autoridades y el Delegado funge como intermediario entre coordinadores y directores, para las demandas y peticiones presentadas.

En lo que si son distintas las colonias de Tláhuac y de Xochimilco son en el tipo de elección y duración del cargo. En la delegación Xochimilco para la elección de coordinadores, se lanza una convocatoria unánime para todos los pueblos y colonias, con la cual la comunidad vota por su candidato favorito. De este modo los coordinadores electos duran en el cargo tres años, paralelamente con el Jefe Delegacional. En la delegación Tláhuac, en cambio los coordinadores de las colonias son designados por el Jefe delegacional y, al igual que en los pueblos, no existe una fecha en la que todos los coordinadores tomen el cargo, la duración del cargo en las colonias también varía; puede ser desde meses hasta el máximo de tres años, a discreción del delegado. Los coordinadores de los pueblos si son elegidos.

Existe en Tláhuac una excepción; el caso de la coordinadora de la colonia Zapotitla, la cual lleva en el cargo casi 4 años. Además de ser trabajadora de base en la delegación, antes de ser designada como coordinadora trabajaba para la delegación, y cuando llegue el momento de dejar el cargo designado volverá a su antiguo trabajo. Este es el único caso en la delegación Tláhuac.

La designación es para las personas allegadas al delegado, deben tener contacto y haber demostrado su apoyo; también deben estar relacionados con asuntos partidarios, políticos o delegacionales. El requisito es pertenecer a la colonia de la cual aspiran la coordinación. El delegado revisa el perfil de la persona y la designa. Como en los pueblos, los coordinadores designados firman un contrato al inicio de su cargo.

En las colonias de las dos delegaciones aquí tratadas no existe una fiesta patronal, por lo tanto no se relacionan ni con mayordomos ni fiscales, aunque si existen organizadores de festividades cívicas como son; el 30 de Abril, 10 de Mayo, 16 de Septiembre, etc.

Ante estas festividades cívicas, los coordinadores llegan a proporcionar apoyo logístico. La diferencia con una fiesta patronal, es que éstas festividades solo duran un día, a diferencia de una fiesta patronal que dura una semana o más y moviliza muchos más recursos y personas.

Las peticiones y demandas de las colonias llegan a variar un poco en comparación con los pueblos. Existen las demandas básicas como de luz, agua, drenaje, poda de árboles, etc., pero son más frecuentes las demandas de seguridad pública. En éstas colonias los robos, ya sea en vía pública o de casa habitación y con arma de fuego, son más frecuentes que en los pueblos.

Para este tipo de demandas el coordinador de la Ampliación Tepepan (X), por ejemplo ha realizado y organizado programas que fomenten una “Cultura de Prevención del Delito”. Estos programas se realizan con apoyo de la comunidad, como un intento más de frenar el crecimiento de la inseguridad. Otros problemas que también generan interés en las colonias son las económicas y de salud.

Un problema común que atienden estas coordinaciones son la poda y corte de árboles. En los pueblos éste tipo de demandas son muy esporádicas en comparación a las colonias; del mismo modo la basura que se encuentra en las calles es otro problema que se presenta con más frecuencia en las colonias que en los pueblos. Las colonias suelen ser más pequeñas que los pueblos, pero en el número de habitantes son mayores, en la mayoría las colonias existen unidades habitacionales, que en extensión territorial son más pequeñas, pero albergan a una mayor densidad de población. Es notable el contraste entre los valores cívicos de las colonias y los pueblos.

Como sucede con la mayoría de los ex coordinadores, los de las colonias también pueden formar parte de la estructura delegacional. Esto sucede en las dos delegaciones aquí tratadas, aunque el ser coordinador no garantice un puesto delegacional después de terminar el cargo, si da mayores facilidades para llegar a serlo.

En el caso de Tláhuac, los coordinadores designados en las colonias en su mayoría cuando dejan de serlo forman parte del personal de la delegación; esto depende de la

relación establecida con el Jefe Delegacional y las plazas disponibles. A pesar de que al llegar otro Jefe Delegacional, este cambie el personal por otros de su confianza.

En cuanto al equipamiento por parte de la delegación (personal y mobiliario), son similares en las respectivas delegaciones: en Tláhuac cuentan con una oficina equipada con lo básico: mesas, sillas, escritorios, computadora, etc. En cuanto al personal, solo con una secretaria. En Xochimilco cuentan, además de la oficina y mobiliario, con un auxiliar y una secretaria. Los auxiliares acompañan a los coordinadores o coordinadoras, son los que apoyan en las decisiones y actividades del coordinador.

En cuanto al transporte que proporciona la delegación Xochimilco, los coordinadores de las colonias también cuentan con ello desde el año 2004. En Tláhuac no existe ningún transporte proporcionado por la delegación, por lo tanto los coordinadores se trasladan en vehículos propios o públicos.

Por último, en las colonias ya no existen zonas agropecuarias o zonas de cultivo, por lo tanto no existen campesinos o, como en Tlahuac, ejidatarios. Este tipo de demandas son casi exclusivos de los pueblos donde se mantiene la actividad agropecuaria.

## **9. RECONOCIMIENTO Y AUTONOMÍA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS**

### **9.1 RECONOCIMIENTO DE UNA DIVERSIDAD**

En el país se ha reconocido la diversidad cultural que la compone, esto gracias a las diversas luchas realizadas por movimientos indígenas no solo en México, como se menciona al principio de este trabajo, sino también en toda América Latina. Prueba de ello es la firma por México en 1990 del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en la cual reconoce la existencia de poblaciones que descienden de poblaciones que habitaban el país antes de la conquista; esto se recalca específicamente en el artículo 1 de dicho convenio:

“ARTÍCULO 1.

1. El presente Convenio se aplica:

- a) A los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial;
- b) A los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.”

Cabe también mencionar la Declaración Universal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas aprobada por el nuevo Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, producto de un proceso que inició desde 1994 y finalizó en el 2006.

Al interior del país se han hecho modificaciones de diversos artículos constitucionales para fortalecer el reconocimiento de la diversidad cultural; el artículo 4º, 7º constitucionales y recientemente el 2º en el cual se puede leer: “La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en los pueblos indígenas que son

aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas...”

Estas y más modificaciones realizadas a las leyes nacionales favorecen a los Pueblos Originarios del Distrito Federal que también son comunidades que descienden de las que existieron desde la época prehispánica y que aún sobreviven a pesar del intento fallido de integrarlos, en el proyecto nacionalista de los siglos XIX y XX.

Y en base a éstas modificaciones constitucionales a nivel nacional, los pueblos originarios de la ciudad de México se han organizado para exigir su reconocimiento y autonomía como pueblos descendientes de una época prehispánica, como principales organizaciones se encuentran: Comuneros Organizados de Milpa Alta; Vivero Comunitario Tepetlehualco; Coordinadora de Pueblos de Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Contreras y Tlalpan; Comité de Defensa del Patrimonio Cultural y Ecológico de los Pueblos de la Montaña; Comuneros de San Francisco Tlalnepantla y la Alianza de Pueblos Indígenas Originarios del Valle de Anáhuac.

En el Primer Congreso de los Pueblos Originarios de Anáhuac, realizado en Cuajimalpa el 25 de noviembre del año 2000. “...estaban representadas comunidades de los estados de México y Morelos, así como del Distrito Federal: Milpa Alta, Xochimilco, Tlalpan, Magdalena Contreras, Cuajimalpa e Iztapalapa...” (Medina 2007: 31).

En este congreso los pueblos originarios sintetizan sus reivindicaciones, frente a la amenaza de la urbanización galopante que no ha dejado de acosarlos, los Pueblos Originarios toman como principal amparo de lucha los convenios internacionales, como el 169 de la OIT. En ella reclaman soluciones que salvaguarden sus derechos como Pueblos Originarios.

“...En los resolutivos aprobados se refieren, entre otras cuestiones de importancia, a la “construcción de la autonomía en los pueblos indígenas del Anáhuac y los Acuerdos de San Andrés” y el reconocimiento, por parte de las legislaturas estatales y federal, del “derecho Consuetudinario de usos y costumbres que rigen diversos aspectos de la

organización social, política y agraria de los pueblos originarios del Anáhuac”...”  
(*Ídem*).

Puede decirse que los Pueblos Originarios, siguiendo el ejemplo de algunos países de América Latina, reclaman un reconocimiento legal de su existencia, de sus diferencias y de su organización interna como pueblo. Reclaman una autonomía paralela a una autodeterminación, en el ámbito político los Pueblos reclaman un “autogobierno” en base a los usos y costumbres.

Para el 30 de abril del 2003, el gobierno del Distrito Federal promueve la creación de un grupo de trabajo denominado Comité Para Pueblos Originarios del Distrito Federal, con el cual se tratan y se atienden las quejas y demandas expuestas por los Pueblos Originarios hacia el gobierno distrital y federal.

## **9.2 AUTONOMÍA Y AUTODETERMINACIÓN**

De acuerdo con Alicia Castellanos; la autonomía “...según su etimología, se trata del goce de la libertad para gobernarse bajo sus propias leyes. Opuesta, en consecuencia, a una situación de dependencia y subordinación... se encuentra asociada a la idea de participación en procesos democráticos en términos de igualdad efectiva.” (Castellanos 1997: 3)

La búsqueda de una autonomía de una comunidad surge al verse sometido, subordinado a una ley u organismo político superior y muchas veces diferente a dicha comunidad. Esta situación de dominación es el punto clave, el eje, el común denominador de luchas no solo en México, sino en todo el mundo en donde aún existen comunidades que presentan esta situación de dominación.

Unida a la autonomía se encuentra la autodeterminación; entendido como el derecho que tiene toda comunidad de decidir libremente su forma de organización, de gobernarse, de decidir a que Estado depender o dejar de depender para formar otro. Al igual que la autonomía, la autodeterminación resulta ser consecuencia de una situación de subordinación, de dependencia o dominación. Este término puede ser usado también como “derecho a la libre determinación”.

### **9.3 RECLAMO DE AUTONOMÍA Y AUTODETERMINACIÓN POR LOS PUEBLOS ORIGINARIOS**

Los pueblos originarios son ahora los que quieren ser independientes de la política estatal, distrital o delegacional; los que reclaman sus libertades y derechos como comunidades indígenas. Reclaman su autonomía y autodeterminación, porque como pueblos sobrevivientes de la conquista se ven aún sometidos por una política nacionalista impuesta que no respeta sus diferencias e idiosincrasias identitarias.

Ya se mencionó anteriormente los avances en el reconocimiento a la diversidad por parte de las leyes constitucionales del país, pero es necesario ver qué es lo que reclaman los pueblos originarios. Esto lo podemos encontrar, de manera general, en los Resolutivos del Primer Congreso de Pueblos Indígenas Originarios de Anáhuac, señalado anteriormente.

En estos resolutivos, de manera resumida, se puede leer varios puntos en donde se aclara el reclamo a una autonomía y autodeterminación como pueblos:

*1.5 Exigir de todas las instancias de gobierno, así como de los poderes legislativo y judicial, tanto a nivel local como federal, el respeto a la autonomía de nuestros pueblos, a su autodeterminación, a sus tierras y territorios, a su forma de organización tradicional y a las decisiones que éstos adoptan de acuerdo a sus usos y costumbres. ...*

*2.8 Exigir de todas las autoridades de gobierno o judiciales el respeto a los títulos primordiales de nuestros pueblos y a las tierras que estos títulos amparan...*

*2.13 Promover la elaboración de Estatutos Comunales como ejercicio primero de la autonomía de nuestras comunidades... (Medina 2007: 102)*

En base a los usos y costumbres, los pueblos originarios reclaman su libre organización interna, su propio gobierno, que éste sea reconocido por las instancias del Gobierno del Distrito Federal y sean respetados. Pablo Yanes expone un conjunto de 6 puntos en donde resume los reclamos más importantes respecto a la autonomía y autodeterminación e los Pueblos Originarios:

1.- Sean reconocidos constitucionalmente (y en las legislaciones locales) como pueblos o grupos con identidades propias. Este es un requisito fundamental, sustento del reconocimiento de sus derechos colectivos.

2.- Tengan autoridades propias, elegidas libremente por las mismas colectividades, esto es, que puedan constituir su respectivo “autogobierno”, cuyas características, funciones o facultades, instancias administrativas, etcétera, estén claramente normadas en el marco de la Juridicidad del Estado y de la Ciudad de México.

3.- Dispongan de un ámbito territorial propio que, desde luego, vaya más allá de la demarcación de las tierras como parcelas o unidades productivas. Dado que la autonomía implica derechos sociopolíticos, instituciones, etcétera, tales prerrogativas deben tener un “piso” firme, un espacio de realización.

4.- Adquieran las facultades y competencias para desarrollar, enriquecer y aún cambiar, en lo que consideren necesario sus complejos socioculturales (organización, creencias, usos y costumbres) y asegurar los intereses de sus miembros y colectividad.

5.- Puedan participar en instancias u órganos de decisión nacional y local. La autonomía no es ensimismamiento, aislamiento o autarquía, sino búsqueda de participación plena en la vida nacional en los órganos democráticos de la nación.

6.- Finalmente, en tanto pueblos, puedan manejar los recursos propios, acceder a los fondos nacionales en ejercicio de un federalismo cooperativo y comunitario, imprescindibles para que sus órganos y autoridades realicen las tareas de gobierno y justicia que el propio orden legal les asigna. (Yanes 2004: 63-64)

Las respuestas que ha dado el Estado, y en especial el Gobierno del Distrito Federal, a estas peticiones han sido diversas; principalmente se han realizado varias políticas sociales que han apoyado a los diversos Pueblos Originarios. En el periodo 1998-2000 se llevaron a cabo diversas acciones; “...desde la Secretaría de Desarrollo Social, el apoyo y conformación del Centro de Atención al Indígena (CATIM), la capacitación a los traductores indígenas y a los defensores de oficio, la organización de las Ferias de la Diversidad Cultural y de los Encuentros sobre Presencia Indígena en la Ciudad de

México, así como la constitución de la Casa de los Pueblos Originarios, y, desde la Subsecretaría del Trabajo, el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública por parte de Organizaciones Indígenas.” (Yanes 2007: 264)

Hoy en día se encuentran, por parte del Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) con el principal programa denominado Programa de Apoyo a Pueblos Originarios (PAPO) destinado únicamente a los pueblos pertenecientes del Distrito Federal. A nivel federal se encuentra la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) que trabajan apoyando a las comunidades con diversos programas como: Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, entre otras.

El problema con estos programas es la falta de difusión sobre su existencia y de su objetivo; son pocas las personas beneficiadas en cada pueblo. En cuanto a los trámites que requieren, y lo tardado que pueda llegar a ser la aprobación de los proyectos expuestos por diversos grupos de los pueblos, hace que las personas decidan no continuar aprovechando esta herramienta a su favor. Sin embargo, la necesidad hace que las personas cumplan con los requisitos con el fin de obtener el poco o mucho apoyo proporcionado.

Otro problema que encontramos con estas instituciones es el tipo de personal que labora en ellas, ya que están orientadas a los indígenas, pero la cantidad de indígenas laborando en ellas son pocas; y las políticas públicas orientadas hacia los indígenas se aprueban sin realizar una consulta real a los interesados.

El actual Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, desde el año 2007 ha organizado un Consejo de los Pueblos y Barrios del Distrito Federal, de la cual él es presidente, y los integrantes de dicho consejo son diversos Jefes Delegacionales. Este consejo se constituye para apoyar a los habitantes de los pueblos originarios de la misma manera como lo hace la SEDEREC.

Pero son los Jefes Delegacionales junto con el Jefe de Gobierno los encargados de diversas Obras Publicas que están afectando a diversos Pueblos Originarios, principalmente se nota la construcción de la línea 12 del metro en Tláhuac. Esta línea del metro traerá como consecuencia inmediata el incremento del número de población, en su mayoría será vecindada habitando fraccionamientos que seguramente serán construidos. El ejemplo de esto puede tomarse de la delegación Xochimilco, las colonias y pueblos que están cerca de las estaciones del tren ligero están más pobladas porque la gente busca mayor cercanía al medio de transporte económico. La construcción de unidades habitacionales en estas zonas hoy es muy común y es muy probable que lo mismo suceda a futuro en Tlahuac.

La amenaza de la mancha urbana sigue siendo latente en los Pueblos y poco atendida por las autoridades del Gobierno del Distrito Federal. Otros proyectos que están planeados y que afectaran sin duda a los Pueblos Originarios, principalmente de la Delegacion Tlahuac son; el proyecto de un tiradero de basura en el Pueblo de Santa Catarina Yecahuizotl y la construcción de un Reclusorio en San Francisco Tlaltenco.

#### **9.4 MÁS ALLÁ DEL RECONOCIMIENTO Y LA AUTONOMÍA**

La realidad muestra que no basta con reconocer la diversidad de la nación, porque los pueblos siguen estando subordinados y dependientes en dos aspectos fundamentales: política y económicamente, el gobierno reconoce retóricamente la diversidad, pero no garantiza que sus derechos sean respetados, y sobre todo apoyados en los hechos.

El reconocimiento legal de los derechos de los pueblos indígenas no debe ser para integrarlos a la estructura estatal, o en éste caso delegacional o del GDF. Estas acciones que están tomando las autoridades gubernamentales no están respondiendo a las demandas emitidas por los diversos Pueblos Originarios en los eventos citados.

En cuanto a las reformas constitucionales; no pasan de solo reconocer la diversidad, mas no garantizan el respeto a las diferencias, el apoyo a los pueblos para lograr a sus objetivos de autonomía y autodeterminación. El reconocimiento solo es el principio, falta garantizar los derechos de los pueblos, de vigilar que se cumplan, de apoyar a las propias comunidades a lograr sus objetivos.

Las reformas políticas constitucionales y los programas de apoyo por parte del Estado contienen una visión de los Pueblos, no solo originarios sino en general, como un “objeto de atención”; los que hay que atender, pero de una manera paternalista; en donde las instancias gubernamentales otorgan ayuda con la condición de ser ellas las que pongan las condiciones.

Mientras que los Pueblos Originarios reclaman ser considerados como sujetos con derechos colectivos, que son capaces de organizarse, de tomar decisiones, de formar instituciones, que son sujetos políticos capaces de ejercer una autonomía y una autodeterminación, que sean reconocidos, respetados y apoyados.

Más allá del reconocimiento de los Pueblos Originarios, debiera de permitírseles la elaboración de sus propias legislaciones, sus propias resoluciones a delitos no muy graves, sus propias formas de impartición de justicia. Debería de apoyárseles en la formación de instituciones y órganos político-administrativos los cuales se encarguen de vigilar el bienestar de sus propias comunidades.

La autonomía implica independencia, en el caso de los Pueblos Originarios, de las delegaciones, apoyados con recursos para mantener y administrar los servicios básicos de salud, educación, infraestructura, vivienda, etc.

Nótese también que las reformas políticas sólo tratan a los Originarios, mas no toma en cuenta a los residentes en comunidades indígenas; de los avecindados, que al igual que los originarios tienen derechos y no deben ser excluidos. Es aquí donde se complica hoy cualquier propuesta concreta de autonomía.

## **9.5 EL RECONOCIMIENTO DE LAS COORDINACIONES Y LOS COORDINADORES**

Los coordinadores territoriales de diversas delegaciones también se han organizado para exigir que exista un reconocimiento legal de su existencia y de sus funciones, a nivel del GDF y delegacional. Durante el periodo de Andrés Manuel López Obrador como Jefe de Gobierno del Distrito Federal, distintos coordinadores de cuatro delegaciones del sur de la capital dieron a conocer sus demandas, entre las cuales se encontraba el problema de la situación jurídica de los coordinadores.

“En los años 2002 y 2003 se vivió uno de los procesos más interesantes de articulación de la demanda política de los coordinadores territoriales hacia su reconocimiento como autoridades. Ello se expresó en la concertación intra e interdelegación para hacer llegar su posición y demandas al gobierno central y al Jefe de Gobierno de la Ciudad.” (Yanes 2007: 231) Los coordinadores elaboraron un documento, el cual anexo al final de este trabajo, en donde hacen notar la reivindicación de sus derechos colectivos y su adscripción al marco normativo que rige los derechos indígenas, tanto el artículo 2º constitucional, pero particularmente del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

“Frente a esta notable particularidad de organización política de los pueblos originarios del Distrito Federal, particularmente de Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan y Milpa Alta es que desde la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal construimos en el año 2003, junto con los propios coordinadores, un documento diagnóstico de sus formas de elección, sus facultades y competencias y la manera de articularse con la autoridad delegacional.” (Yanes 2007: 234)

En el diagnóstico mencionado se reconoce la situación jurídica de los coordinadores territoriales; “Esta figura, sin embargo, carece del reconocimiento jurídico que establezca y valide los ámbitos y facultades de su competencia. Peor aún, aparentemente chocan con el marco legal del gobierno y la administración del Distrito Federal, ya que el Estatuto de Gobierno del DF faculta a los jefes delegacionales a designar a los servidores públicos de la delegación y establecer la estructura organizacional de la misma.” (Yanes 2007: 235)

En el diagnóstico también se reconoce la total dependencia de los coordinadores con las autoridades delegacionales, haciendo notar que la solución a las demandas y peticiones de los coordinadores está en la buena o mala voluntad del Jefe delegacional en turno. El hecho que forma parte de la estructura delegacional y que goza de un sueldo, pasa a ser un empleado de la Delegación. Se reconoce la situación de los coordinadores, de sus funciones y facultades, de sus limitaciones, de su forma de elección democrática, etc.

Como principal respuesta por parte de las autoridades a estas demandas, además del diagnóstico mencionado, fué ésta que nos presenta Pablo Yanes:

**“II. La solución de fondo y el proceso para construirla** La problemática planteada por la figura de coordinador territorial expresa para el Distrito Federal la existencia y necesidad de reconocimiento de las formas de organización política de los pueblos indígenas. Por ello su solución de fondo no es de orden administrativo, sino política y legislativa. Esto es, debe ser parte integrante de la reforma política de la ciudad. El reconocimiento de los coordinadores territoriales en cuanto autoridades con personalidad jurídica, facultades y competencias debe plasmarse en el futuro estatuto constitucional de la ciudad. Ningún ordenamiento jurídico de menor jerarquía a ese puede lograr su pleno reconocimiento jurídico. No está, por ende, en las condiciones actuales en manos del Gobierno del Distrito Federal, ni de la Asamblea Legislativa lograr dicho reconocimiento. Pero ese debe ser el objetivo de fondo y la política que construyamos debe tener como objetivo último lograrlo. No obstante esta limitación de fondo es mucho lo que podemos hacer en términos de iniciar el proceso que nos conduzca al fortalecimiento de las coordinaciones territoriales como forma de gobierno comunitario y al fortalecimiento de los coordinadores territoriales como autoridades políticas de sus pueblos.” (Yanes 2007: 323)

La respuesta es clara: existen limitaciones que impiden el reconocimiento demandado, sin embargo, se delinearon cinco medidas inmediatas, para ir construyendo el proceso de reconocimiento de los pueblos y sus autoridades:

**“1)** Conformación de una instancia de deliberación y concertación permanente en el nivel delegacional que sirva como espacio permanente de encuentro entre los coordinadores territoriales y vinculación en cuanto autoridades con la jefatura delegacional. Se propone que esta instancia se denomine Cabildo Delegacional de Coordinadores Territoriales. Este Cabildo estará integrado por el Jefe Delegacional, los Directores Generales y los Coordinadores Territoriales. Se reunirá una vez al mes y podrá ser convocado de manera extraordinaria por el Jefe Delegacional o la mayoría de los coordinadores territoriales. La fundamentación jurídica del Consejo Delegacional sería posible mediante una reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

**2)** Conformación de una instancia general de deliberación y concertación permanente entre el gobierno central, las jefaturas delegacionales y los coordinadores territoriales

denominado Consejo de Autoridades de los Pueblos Originarios del Distrito Federal. El objetivo fundamental de esta instancia será discutir y formular el conjunto de propuestas para el reconocimiento definitivo de los coordinadores como autoridades, la formalización de sus mecanismos de elección y revocación de mandato, la definición precisa de sus competencias y ámbitos de jurisdicción. Se integrará por los titulares de las Secretarías de Gobierno, Desarrollo Social y Medio Ambiente, los jefes delegacionales de Milpa Alta, Tlalpan, Xochimilco y Tláhuac y los coordinadores territoriales de los pueblos originarios. Se reunirá por lo menos cuatro veces al año y podrá ser convocado de manera extraordinaria. La fundamentación jurídica de este Consejo podría ser un decreto de creación.

**3)** Programa de Apoyo a los Pueblos Originarios consistente en recursos provenientes del capítulo 4000 aportados de manera paritaria por el gobierno central del Distrito Federal y los gobiernos delegacionales a ser transferidos a cada uno de los pueblos originarios bajo los siguientes criterios: i) destinar los recursos a actividades de desarrollo social; ii) los proyectos deberán estar avalados por un acta de asamblea del pueblo convocada por el coordinador territorial; iii) los proyectos serán revisados por un comité técnico que valorará su factibilidad; iv) los recursos se entregarán a un comité del pueblo integrado por tres representantes electos en asamblea, un representante de las autoridades agrarias del lugar y un representante de autoridades rituales (mayordomos, fiscales y responsables del sistema de fiestas); v) los recursos serán administrados de manera mancomunada por el comité del pueblo y el coordinador territorial, quien tendrá la responsabilidad de su comprobación.

**4)** Programa de asesoría metodológica. Se otorgará apoyo permanente por parte del gobierno central a las coordinaciones territoriales para la elaboración, ejecución y evaluación de un programa integral de desarrollo comunitario.

**5)** Programa de capacitación a los coordinadores territoriales. Se elaborará junto con los coordinadores territoriales un programa de capacitación para el mejor desempeño de sus funciones y actividades, así como de la sistematización de su experiencia.” (Yanes 2007: 325)

Los procesos se iniciaron, pero como menciona el mismo Yanes: por limitaciones políticas y jurídicas el problema del reconocimiento de las autoridades locales de los Pueblos Originarios quedó sin resolverse. Lo único que se llevo a cabo fue la construcción del Programa de Apoyo a los Pueblos Originarios (PAPO), de la que actualmente está a cargo de la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC).

El poco reconocimiento ha sido a nivel delegacional, y cada delegación que cuenta con Pueblos Originarios y sus respectivas coordinaciones, los han tratado de manera distinta. En el caso de las dos delegaciones aquí tratadas podemos ver que; mientras la Delegación Tlahuac los adapta a su estructura y los nombra Jefatura de Unidad Departamental (JUD), la Delegación Xochimilco solo los reconoce como Coordinaciones Territoriales. En las dos delegaciones, los coordinadores reciben un sueldo por parte de la delegación, ya que firmaron un contrato, en la cual se señala que su contrato es por “honorarios”, por lo tanto los coordinadores están exentos de los servicios y prestaciones de ley.

En las dos delegaciones las coordinaciones están enlazadas directamente con la Dirección General de Participación Ciudadana. Pero las coordinaciones de la Delegación Tlahuac mantienen una relación más estrecha con dicha Dirección, de hecho es su principal fuente de apoyo. Mientras que las coordinaciones de la Delegación Xochimilco mantienen una relación con diversas Direcciones Generales.

Estas diferencias hacen que la relación que mantienen las coordinaciones con las autoridades delegacionales sea diferente en cada Delegación. El reconocimiento existe, pero solo es a nivel delegacional y son las delegaciones las que deciden las facultades otorgadas a éstas representaciones políticas locales. Sin embargo, este poco reconocimiento no es suficiente para que los coordinadores sean realmente los representantes y encargados del bienestar de sus comunidades.

## CONCLUSIONES

En base a todo lo anterior podemos decir que los pueblos originarios son aquellos que existen en la actualidad, dentro de los límites del Distrito Federal, y que descienden de los pueblos que existieron antes, durante y después de la conquista. Esto no significa que los pueblos originarios solo existen en el Distrito Federal, si no que resulta ser una categoría que ellos mismo adoptan para defender su identidad dentro de la Ciudad de México durante su explosivo crecimiento urbano.

Estos pueblos fueron y aún siguen siendo víctimas de la urbanización y de la modernización, a pesar de ello, la mayoría de los pueblos aún conservan sus nombres en náhuatl, acompañadas por el nombre de un santo, sus tradiciones, costumbres, formas de organización, etc. Dentro estas formas de organización, se encuentra la autoridad política local: hoy en día llamada coordinador territorial o variantes: *Coordinador de Enlace Territorial, Subdelegado Auxiliar*.

En cuanto a la tradición religiosa, los pueblos originarios siguen manteniendo la tradición de las fiestas patronales, una compleja red de promesas o correspondencias, la organización de mayordomías y fiscalías, ambos cargos religiosos que requieren de tiempo, dedicación y sobre todo recursos económicos, los cuales no son remunerados. Aún así los habitantes aceptan el cargo, ya que esto genera prestigio y reconocimiento comunitario.

Diversas familias de los pueblos originarios siguen practicando la agricultura y ganadería, dentro de sus posibilidades. Los productos obtenidos pueden ser destinados para el uso domestico, la venta en la localidad o en la Central de Abastos ubicada en la delegación Iztapalapa.

Las dos delegaciones aquí tratadas, Tlahuac y Xochimilco, se encuentran en el sur de Distrito Federal integradas por diversos pueblos originarios, Xochimilco con mayor número que Tlahuac. En los pueblos y varias colonias de las dos delegaciones existen coordinaciones territoriales con características similares y también con diferencias.

Las coordinaciones poseen una oficina en cada pueblo, cuyo actor principal es el coordinador territorial, el cual es elegido por su comunidad mediante votación y en contienda electoral. El coordinador permanece en el cargo durante 3 años, al término del periodo se realiza otra contienda electoral para elegir a uno nuevo. Sucede lo mismo en las colonias; solo que en las de la delegación Tlahuac no son elegidos por la comunidad, sino designados por el Jefe Delegacional.

En resumidas cuentas, las coordinaciones son oficinas que la delegación ha incorporado a su estructura, esto para tener mayor facilidad en conocer los problemas que afligen al territorio respectivo, y darle solución a los mismos. Como consecuencia, los coordinadores pasan a formar parte del personal de la delegación correspondiente. Las coordinaciones son el primer peldaño de la estructura política. Son el lazo que se encuentra al servicio de la delegación y de la comunidad.

En el caso de los pueblos originarios, el coordinador es un vecino reconocido, con prestigio y legitimidad, que por lo general conoce a la mayoría de los habitantes, sus costumbres y tradiciones. La gente al conocerlo también siente una confianza hacia él, para exponer sus quejas y problemas, para pedir apoyo, etc.

Los coordinadores viven el problema de no ser ellos los responsables directos de la pronta, tardía o nula solución a los problemas expuestos, la coordinación no cuenta con el personal a disposición del coordinador para resolver todos y cada uno de los problemas surgidos. La gente de la comunidad acude a la coordinación con la esperanza de que el problema se solucione o la petición se cumpla; sin embargo, la imagen de la autoridad local se ve afectada al darse cuenta que la solución no está en manos del coordinador. Existen situaciones en donde el coordinador al verse incapaz de solucionar un problema se tiene que deslindar de ella, para evitar problemas con los vecinos, y al realizar estos actos el prestigio y legitimidad del coordinador se ve afectado.

Ante las autoridades delegacionales, los coordinadores deben mantener una relación amistosa, ya que éstas son las que apoyan en la solución de problemas y peticiones. Si los coordinadores no están de acuerdo con las decisiones tomadas por las autoridades delegacionales, no pueden hacer mucho para manifestar su inconformidad, porque sus diferencias se ven reflejadas en la atención a sus demandas.

Los coordinadores representan al pueblo; al ser elegido por votación, son ellos los que hacen llegar las peticiones y demandas a las autoridades competentes, son los que realizan los oficios y los firman, son la voz del pueblo, son el medio para dar a conocer los problemas de las comunidades y son los que dan seguimiento a la solución de ellas. La comunidad se acerca a las coordinaciones para solucionar ciertas dudas e inquietudes, son el primer recurso de los vecinos antes de recurrir a la delegación.

Ante las autoridades delegacionales los coordinadores son trabajadores, que reciben un sueldo, que están para servir a la vez a la comunidad y a las autoridades; deben estar a disposición, solo son el enlace, el informante, el que lleva mensajes de la delegación al pueblo y viceversa. Están para apoyar al delegado, para que éste cumpla con sus funciones y sea bien visto por la comunidad.

De lo contrario dejarán de recibir el apoyo comunitario de su jurisdicción, ese apoyo que no es más que el deber que tiene todo servidor público, que está para solucionar las demandas sin importar las relaciones personales. Sin embargo, la realidad muestra que los coordinadores se enfrentan a la impotencia de poder exponer las demandas y quejas, de mostrar su postura e inconformidad, porque realmente no tienen poder alguno que le permita tomar decisiones independientes. Es alguien que no tiene personal ni los medios ni los recursos a su disposición para poder resolver directamente los problemas, que en lugar de esto es él quien debe estar dispuesto a las decisiones de las demás autoridades. El coordinador es mas bien un Broker acotado, un intermediario con facultades mínimas ante las autoridades delegacionales.

En cuanto a la eficacia de la coordinación y el coordinador se puede decir que; es eficaz ante la delegación, de cumplir como punto intermedio, de ser una estancia local a su disposición que los habitantes locales conocen, de ser el medio para conocer la situación de los diversos pueblos y colonias. Para no estar recibiendo en oficinas delegacionales a todos los demandantes, sólo reciben a un solo representante, que es el coordinador; es a quien le dan una respuesta positiva o negativa a las demandas solicitadas. A simple vista esto facilita los trámites y se da pronta solución a los problemas y demandas expuestos y, cuando existen, proyectos de obras.

También puede decirse que no es muy eficaz ante la comunidad porque no cuenta con los medios suficientes para dar pronta solución a las demandas y peticiones, que no tiene la capacidad de decidir e iniciar obras para el beneficio de su comunidad, que puede meter proyectos de obras para su comunidad a la delegación, pero se tiene que limitar a la respuesta positiva o negativa de las autoridades competentes, tiene que aceptar las “trabas” que dan los directores, aceptar las “largas” para que sus demandas sean atendidas.

Para la comunidad los coordinadores deben ser los que solucionen los problemas. Los habitantes de la comunidad ven al coordinador como un policía, como un juez, como perito, como el responsable del personal de limpieza, etc. Se tiene la idea de que si el problema no se soluciona es porque el coordinador no hace la denuncia; suponen que si el coordinador expone la demanda ante las autoridades competentes, el problema estará resuelto de inmediato; sin embargo, no siempre el aparato administrativo delegacional responde de este modo.

Una alternativa que el coordinador puede utilizar, con apoyo de la comunidad, para ejercer presión a las autoridades delegacionales en cuanto a la atención de sus demandas, peticiones o quejas, es el cierre de calles o avenidas principales de la comunidad, con el fin de obtener una respuesta o solución pronta. Este recurso es poco utilizado por los coordinadores, pero en su mayoría obtienen respuesta.

Los coordinadores de Xochimilco han descubierto que estar de lado de las autoridades delegacionales, de los Directores Generales, les da mayor facilidad para que sus demandas sean atendidas, que mantener una buena relación ayuda a que sean escuchados. Si no muestran esta postura, corren el riesgo que sus demandas se solucionen en un lapso de tiempo más largo, o que no se solucionen.

No sucede lo mismo con los coordinadores de los pueblos de Tláhuac, porque estos no establecen una relación con los Directores, sino solo con uno de ellos: el Director General de Participación Ciudadana. En consecuencia, están a mucha mayor disposición a las decisiones de las autoridades delegacionales.

Respecto a las coordinaciones y coordinadores de las colonias debemos diferenciarlas por delegación; en Xochimilco solo existen dos colonias que cuentan con coordinación y coordinador: Huichapan y Ampliación Tepepan, en ellas los procesos de elección son los mismos que los pueblos, reciben el mismo trato y padecen las mismas limitaciones. Mientras que en la delegación Tlahuac existen cinco colonias, en todas ellas los coordinadores son designados por el Jefe Delegacional en curso, por lo tanto son los allegados a él, son gente de su confianza. A diferencia de los pueblos, los coordinadores designados pueden ser destituidos en cualquier momento.

Los coordinadores rigen su funcionamiento bajo un reglamento delegacional, pero este reglamento no cubre todas las funciones que el coordinador realiza; esto sucede tanto en Tlahuac como en Xochimilco. Pudo notarse que son más las funciones consuetudinarias que las reglamentadas; del mismo modo son más importantes estas funciones que las reglamentadas, porque son los problemas familiares y vecinales los que suceden con mayor frecuencia en los pueblos.

Durante las campañas electorales, es cuando las autoridades delegacionales recurren a los candidatos para coordinador y ofrecen su apoyo para ganar la contienda, son vistos como un sencillo número de votos a favor. Este acto se hace con el fin de fortalecer a los partidos principales, la contienda no solo es entre candidatos, sino también entre partidos. Es muestra de los intereses políticos involucrados, recurriendo a los pueblos, para obtenerlos.

En cuanto a la autonomía de los pueblos; mientras esta se encuentre depositada en el Estado, nunca se logrará, ya que el Estado mexicano sigue siendo paternalista, y centralista. Para que exista una verdadera autonomía tanto política como económica es necesario que el Estado no solo reconozca la diversidad cultural en la cuestión política local, sino que también otorgue apoyo y recursos económicos a los pueblos que reclaman dicha autonomía. De nada serviría que el Estado reconozca la diversidad que la compone y, si se diera el caso, permitirles una autonomía, mientras los recursos económicos, que son primordiales para mantener cierta independencia, se encuentre en manos de un Estado que lejos de velar por la autonomía se encarga de centralizar el poder, de relacionarse con las comunidades de una manera vertical, y de favorecer al partido en el poder.

Aún sin autonomía, las delegaciones y varias instancias del gobierno se enfrentan a la mala distribución de recursos, los económicos principalmente, porque la distribución de dichos recursos esta en manos del Estado. Los pueblos enfrentan una urbanización que crece día a día, que los afecta profundamente. Los reclamos de los pueblos originarios y las reformas constitucionales del Estado hacen a un lado a los nuevos residentes, los avecindados que no dejan de tener sus derechos.

Al parecer, para el Estado mexicano la autonomía significa una autosuficiencia tanto política como económica; sin embargo, la situación de los pueblos originarios impide que esta autosuficiencia económica sea posible, ya que los medios para obtenerlo no existen o son precarias. Esta situación hace que los pueblos no consigan los objetivos perseguidos. Además los pueblos enfrentan ahora un sistema político centralista, paternalista y a un modelo de desarrollo económico capitalista, ligado con la Globalización, y la expansión de mercados, incluyendo bienes raíces urbanas.

Ante esta situación, a los pueblos no les queda más remedio que aceptar las migajas de reconocimiento otorgadas por el Estado. Un Estado que, si otorgara un grado de autonomía, los dejaría sin apoyo y sin recursos, los cuales son elementos esenciales para su mantenimiento. No significa que la autonomía sea utópica pero si muy difícil ante el sistema político y económico actual.

Lo mismo sucede con el reconocimiento de las coordinaciones territoriales como autoridades locales. El reclamo no debe ser solo para su reconocimiento, si no para que se apoye y convertirlos en instituciones político-administrativos, con funciones, facultades y capacidades equivalentes mínimas a una Dirección General dentro de su respectiva Delegación

## BIBLIOGRAFÍA

Adams, Richard Intermediarios y Sistemas de Competencia de Movilidad en la Estructura de las Sociedades Complejas. del Southwestern Journal of Anthropology, XXVI (1970), 315-327. Traducido por Mario E. Mancilla González. Reimpreso con permiso del editor y el autor.

Alteridades, revista. Estado nacional, autodeterminación y autonomías. Año 7, numero 14, 1997.

Castellanos, Alicia, López y Rivas Gilberto. Autonomías y movimiento indígena en México: debate y desafíos. En *Alteridades* 14, 1997.

Ce-Acatl, Indígenas en la Ciudad de México. Revista, número 101, verano de 1999.

Convenio (Núm. 169) de la OIT sobre Pueblos Indígenas Y Tribales. Fecha de adopción: 27 de junio de 1989 Entrada en vigor: 5 de septiembre de 1991 Ratificación por México: 5 de septiembre de 1990.

De la Peña, Guillermo. Poder local, poder regional: perspectivas antropológicas. En Padua Jorge y Alain Vannehp, compiladores, edit. COLMEX-CEMCA, 1993.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas.2006.

Diagnóstico de las funciones y facultades de los Coordinadores de Enlace Territorial de las delegaciones del sur del distrito federal. Elaborado por Verónica Briseño, Dirección de Atención a Pueblos Indígenas de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, 18 de Junio de 2002.

Gobierno del Distrito Federal. Ciudad de México, crónica de sus delegaciones. 2007.

Garzón Lozano, Luis Eduardo. Xochimilco Hoy (2002), Instituto de Investigaciones Dr. José Mora, México DF., 2002.

Gutiérrez Ávila, Miguel Ángel. La autonomía indígena frente al cacicazgo: el caso de los nann`cue ñomndaa` de Guerrero. En *Movimiento indígena en América Latina: resistencia y proyecto alternativo, volumen II* Gutiérrez Raquel y Escárzaga Fabiola, coordinadoras. Casa Juan Pablos, y otros. México. 2006.

Gutiérrez Natividad. El surgimiento de la etnicidad y la condición multicultural en el Estado-nación de la era global. En *Los retos de la etnicidad de los estado- nación del siglo XXI*. México, 2000

Iturralde, Diego. Usos de la ley y usos de la costumbre: la reivindicación del derecho indígena en la reforma del Estado. En *Antología: Grandes Temas de la Antropología Jurídica*. RELAJU. México 2006.

Korsbaek, Leif. Introducción al sistema de cargos (antología) Universidad Autónoma del Estado de México. 1996

Medina, Andrés, coordinador. La memoria negada de la Ciudad de México: sus pueblos originarios. UNAM, México D. F., 2007.

Medina, Andrés en: San Juan Ixtayopan “En el corazón de la Tierra Blanca”. Gobierno del Distrito Federal, México 2005.

Stavenhagen, Rodolfo. Derechos consuetudinarios en América Latina. En Stavenhagen Rodolfo y Diego Iturralde, coordinadores. *Entre la ley y la costumbre. El derecho consuetudinario en América Latina*. 111 & IID, México, 1990.

Torres López, María Eugenia, coordinadora. A la Orilla del Agua: política urbanización y medio ambiente: Historia de Xochimilco en el siglo XX. Gobierno del Distrito Federal, Delegación Xochimilco, Instituto Mora. 2004.

Yanes, Pablo, Virginia Molina y Oscar Gonzales, coordinadores. Ciudad, Pueblos Indígenas y Etnicidad. UCM, Gobierno del Distrito Federal. 2004.

Yanes, Pablo, Virginia Molina y Oscar Gonzales, coordinadores. Urbi Indiano, la larga mancha a la ciudad diversa. UCM, Gobierno del Distrito Federal. 2005.

Yanes Pablo. (Tesis) El desafío de la diversidad, los pueblos indígenas, la Ciudad de México y las políticas del gobierno del Distrito federal, 1998-2006. 2006

## ANEXOS

### LISTA DE PUEBLOS Y COLONIAS DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC RELACIONADOS EN ESTA INVESTIGACIÓN:

<b>PUEBLO</b>	<b>Coordinador Actual 2009 (periodo variable)</b>
San Andrés Mixquic	Silverio Jurado
San Nicolás Tetelco	Efraín Rodríguez
San Juan Ixtayopan	Juan Héctor Vázquez
Santiago Zapotitlán	Juan Carlos Martínez

<b>COLONIA</b>	<b>Coordinador actual 2009 (periodo variable)</b>
Nopalera	Graciela Alcántara
Zapotitla	Guadalupe Peña
Del Mar	María Guadalupe Moyanava
Olivos	Verónica G. García Ladrón
Miguel Hidalgo	Miguel Ángel Morquecho

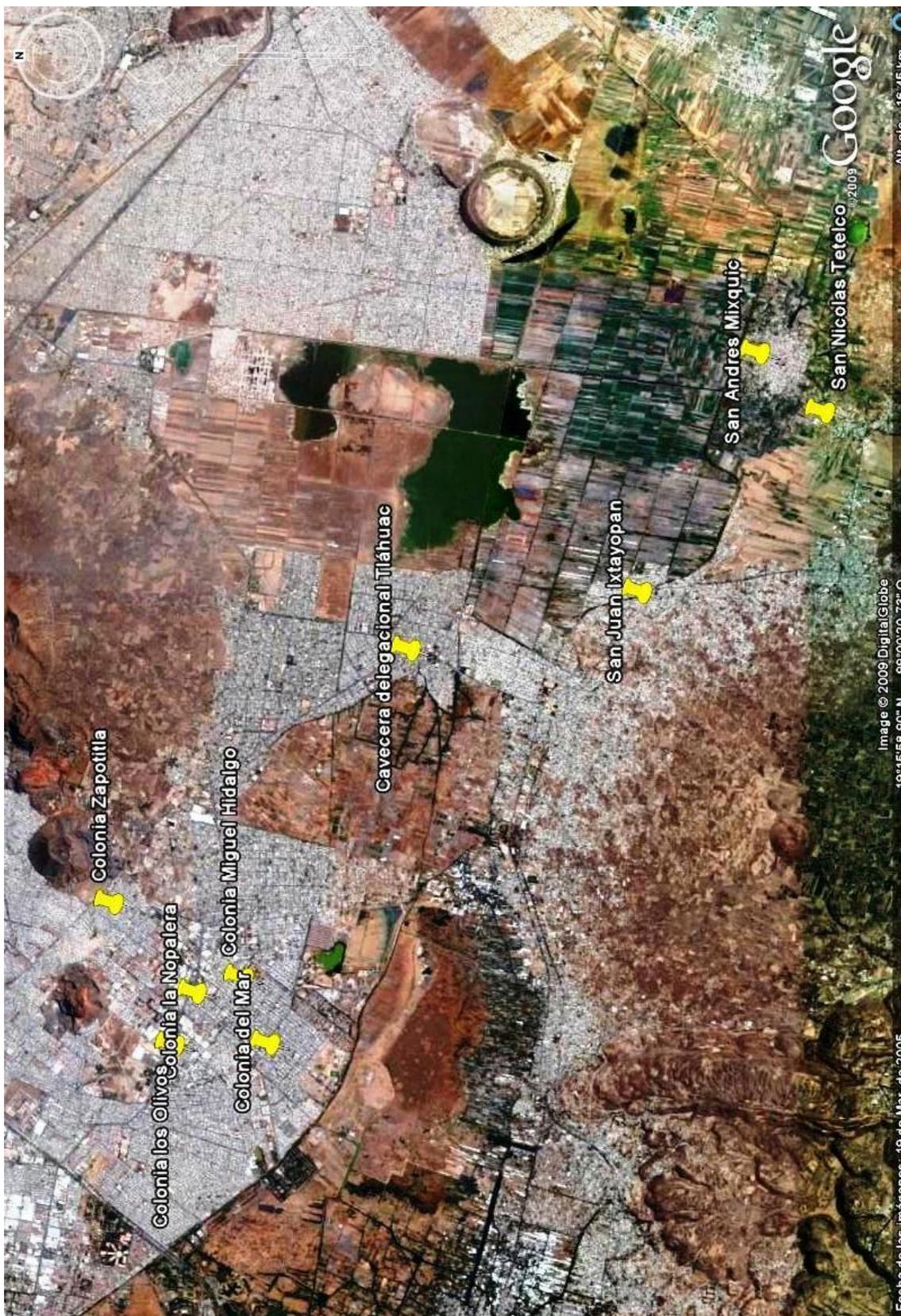
### LISTA DE PUEBLOS Y COLONIAS DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO RELACIONADOS EN ESTA INVESTIGACIÓN:

<b>PUEBLO</b>	<b>Coordinador Actual 2007-2009</b>
San Lorenzo Atemoaya	Benito Arroyo
San Mateo Xalpa	José Luis Rosales
San Lucas Xochimanca	Antonio Becerril
Santa Cecilia Tepetlapa	Margarito Lara
San Andrés Ahuayucan	Antonio Padilla
San Francisco Tlanepantla	Luis Rey Rojas

<b>COLONIA</b>	<b>Coordinador actual 2007-2009</b>
Huichapan	Gerardo
Ampliación Tepepan	Delfino Gonzales

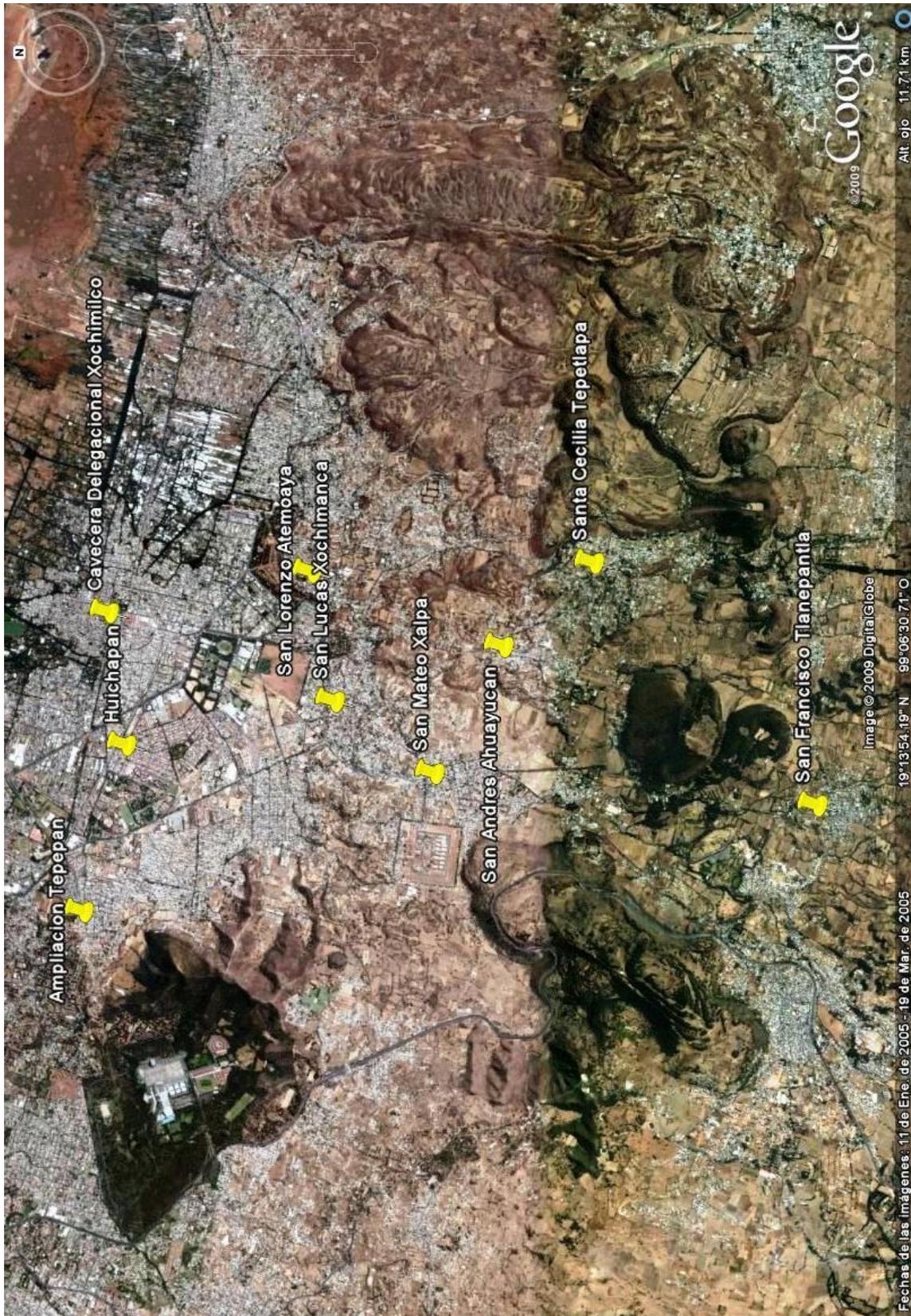
## PUEBLOS Y COLONIAS DE TLÁHUAC

Imagen aérea que muestran el conjunto de pueblos y colonias de la Delegación Tlahuac relacionados con esta investigación



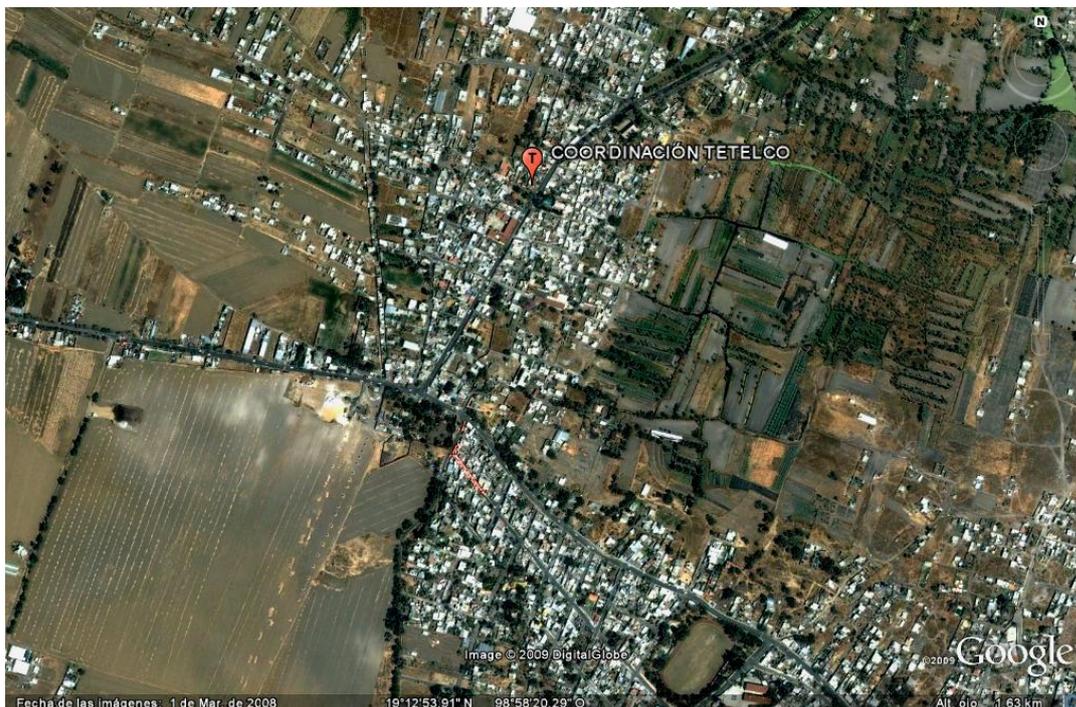
## PUEBLOS Y COLONIAS DE XOCHIMILCO

Imagen aérea que muestra el conjunto de pueblos y colonias de la Delegación Xochimilco relacionados con esta investigación





**Colonia Zapotitla**



**San Nicolás Tetelco**

Por medio de estas dos imágenes aéreas, ambas correspondientes a la delegación Tláhuac, podemos notar que la composición de los pueblos y las colonias son diferentes entre sí, principalmente en la organización y demografía. Estas diferencias hacen que las necesidades de los pueblos y las colonias, que atienden las coordinaciones correspondientes, sean diferentes.

**DOCUMENTOS EMITIDOS POR LOS COORDINADORES TERRITORIALES  
AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL:**

C. LIC. ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR  
JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E :

Quienes suscribimos el presente documento, Coordinadores de Enlace Territorial y Subdelegados Auxiliares de los pueblos de las Delegaciones de Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, nos dirigimos a usted de la manera más atenta, para solicitarle una audiencia con el objeto de plantearle los siguientes puntos:

1. Situación Jurídico-Administrativa de la figura de las autoridades electas tradicionalmente y designados en los pueblos de las cuatro delegaciones del sur del Distrito Federal.
2. Preservación del Medio Ambiente, como zonas de reserva ecológica y recarga de mantos acuíferos.
3. Apoyo a los campesinos con programas económicos, con proyectos bien definidos y de manera permanente.
4. El comercio ambulante como problema social de los pueblos del sur.
5. Seguridad Publica.

Anexamos al presente documento, la Declaratoria del Primer Encuentro de Coordinadores de Enlace Territorial/Subdelegados Auxiliares de los pueblos del sur del Distrito Federal.

Esperamos de usted una pronta respuesta para esta reunión solicitada. Enviándole un atento y cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
COORDINADORES DE ENLACE TERRITORIAL Y SUBDELEGADOS AUXILIARES DE  
LOS PUEBLOS DEL SUR DEL DISTRITO FEDERAL.

**TIALPAN**

Subdelegado de Enlace  
territorial en San Pedro Mártir

*[Firma]*  
Eduardo Torres  
Arturo Irujo Vasquez  
Subdelegado Santo  
domingo

Subdelegado de San  
Miguel

Rafael Fuentes Inch

SUBDELEGADO SAN MIGUEL  
AJUSCO

Subdelegado Tepilejo  
Zenon Reza

Subdelegado de San Mateo

Xochimilco  
Coord. Tepicapan  
Fred. González  
San Mateo Xalapa  
*[Firma]*

Coord. Ampl. Tepicapan

*[Firma]*  
Coord. San Mateo Xalapa

Roberto González S.

*[Firma]*  
Coordinación de San  
Mateo Xalapa

**LOS PUEBLOS DEL SUR DEL DISTRITO FEDERAL.**

**MILPA ALTA      TLALPAN      TLAHUAC      XOCHIMILCO**

GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, DEPENDE EN GRAN MEDIDA DE QUE ESTOS CONSERVEN SUS COSTUMBRES, CULTURA Y FORMAS TRADICIONALES DE ORGANIZACIÓN SOCIAL, PERO SOBRE TODO DE QUE PREVALEZCA EN ELLOS LA CONCIENCIA DE SUS DERECHOS COLECTIVOS, COMO ES EL DERECHO A LA TIERRA.

SUS HABITANTES TIENEN Y SE RECONOCEN DERECHOS ESPECIFICOS, SIN EMBARGO, ES NECESARIO QUE LOS PUEBLOS LAS EJERZAN PLENAMENTE, PARA DETERMINAR SU CONDICION POLITICA Y LAS PAUTAS DE SU DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL, COMO LO CONSIDERA Y TUTELA LOS ARTICULOS 1º. Y 2º CONSTITUCIONAL Y EL CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT).

ASIMISMO, ES TAREA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, GARANTIZAR QUE NINGUNA INSTANCIA O GRUPO POLITICO ESTE POR ENCIMA DE LAS FACULTADES QUE COMO PUEBLOS ORIGINARIOS SE TIENEN. LA RELACION ENTRE AQUELLOS Y ESTOS, DEBE SER CON BASE AL RECONOCIMIENTO Y TERMINOS DE IGUALDAD.

PARA ELLO, EXISTE LA NECESIDAD DE QUE SE ELEVEN A RANGO CONSTITUCIONAL LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y SE GARANTICE SU INTEGRIDAD, CON EL FIN DE QUE SUS PRINCIPIOS Y LA FORMA TRADICIONAL EN LA TOMA DE DECISIONES SE TRADUZCA EN UN VERDADERO CONTROL DE SU PROPIO DESARROLLO.

LOS DERECHOS GENERALES QUE LA CONSTITUCION ESTABLECE PARA TODOS LOS CIUDADANOS MEXICANOS Y LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS-UNA VEZ RECONOCIDOS COSTITUCIONALMENTE- PERMITIRAN CONSERVAR IDENTIDAD PROPIA Y DAR CONTINUIDAD A SU PROCESO HISTORICO COMO ENTIDADES SOCIALES ORGANIZADAS.

MIENTRAS TANTO, EL GOBIERNO DEBE CONSULTAR A LOS PUEBLOS, ATRAVES DE SUS INSTITUCIONES ADMINISTRATIVAS Y BAJO PROCEDIMIENTOS APROPIADOS CUANDO PRETENDA INSTAURAR MEDIDAS LEGISLATIVAS O ADMINISTRATIVAS, QUE PUEDAN AFECTAR SU VIDA COTIDIANA O SUS DERECHOS COLECTIVOS. ASIMISMO, DEBERA RESPETAR LAS DECISIONES QUE ESTOS ADOPTEN EN LOS DIFERENTES AMBITOS DE SU VIDA COMUNITARIA, EL CONVENIO 169 DE O.I.T., RATIFICADO POR EL SENADO DE LA REPUBLICA ASI LO ESTABLECE, CON LO CUAL SE CONVIERTE EN LEY QUE EL GOBIERNO DEBE ACATAR Y HACER RESPETAR.

03/FEB/02

**ATENTAMENTE**

**COORDINADORES DE ENLACE TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS DEL SUR DEL DISTRITO FEDERAL.**

<u>MILPA ALTA</u>	<u>TLALPAN</u>	<u>TLAHUAC</u>	<u>XOCHIMILCO</u>
 SAN PEDRO XITOCAPAN C. DRA. NIEVES MORALES T.	 SAN MIGUEL AJUSCO C. ANGEL BASALAGUATO	 SAN JUAN IXTAYOPAN C. MA. ELENA TAPIA V.	 SANTIAGO TEPEALCATLALPAN C. GUSTAVO A. FLORES DIAZ
 SAN AGUSTIN OHTENCO LIC. JORGE RIVERA OLIVIOS	 SANTO TOMAS AJUSCO C. ASAEL GARCIA EZQUIVEL	 SAN FRANCISCO TLALTENCO C. MERCEDES CASTAÑEDA S.	 SANTA CECILIA TEPETLAPA C. JOSE ANTONIO MARTINEZ P.
 SAN LORENZO TLAGUYUCAN C. P. LUCAS LEON MUÑOZ	 SAN MIGUEL XICALCO C. RUFINO FUENTES INCLAN	 SAN ANDRES MIXTLIC C. TOMAS MUÑOZ MARTINEZ	 SAN MATEO XALPA C. DAVID MUÑOZ JEREBÁ
 SAN PABLO OZTÓTEPEC C. JOAQUIN MEDINA GALINDO	 SAN MIGUEL TOPILEJO C. ZENON REZA VILLARREAL	 SAN PEDRO TLAHUAC C. ROMAN RUIZ GALICIA	 AMPLIACION TEPEPAN C. SIXTO LUNA GOMEZ
 SAN JERONIMO MIACATLAN C. MIGUEL VENEGAS SALAZAR	 SAN PEDRO MARTIR C. ERNESTO LUNA NAVA	 COL. DE MAR C. JOSÉ L. BOLAÑOS MTZ.	 COORDINACION HUICHAPAN C. FRED BONILLA GARCIA
 SAN BARTOLOME XICOMILCO C. EFRAIN BRAULIO ALVAREZ	 MAGDALENA PETLACALCO C. JOSE LUIS APAEZ ROJAS	 COL. MIGUEL HIDALGO C. CELESTINA RIOS MARTIEZ	 SANTA CRUZ XOCHITLAPALCO C. REGULO GARCIA GOMEZ
 SAN JUAN TEPENAHUAC C. JORGE RENE PALACIOS MTZ.	 SAN ANDRES TOTOLTEPEC C. CESAR DIAZ OLVERA	 EN AYUDA A LOS PUEBLOS COL. NOPALERA C. EVANGELINA ARRIAGA C.	 SAN EUCAS XOCHIMANCA C. ERGINO BECERRIL V.
 SAN SALVADOR OHTENCO C. JAVIER RENTERIA CHICHARRO	 PARRIS EL GUARDA C. ALAN IVAN VAZQUEZ	 SANTA CRUZ AZCAPITLAN C. ROBERTO GONZALEZ	 SANTA CRUZ AZCAPITLAN C. ROBERTO GONZALEZ
 SAN ANTONIO GOMEZ MPT		 ST2 M2 Tepapan 24 C. David B.	 SAN LUIS TAXIALTEMALCO

## SAN LORENZO ATEMOAYA



 Limites aproximados de San Lorenzo Atemoaya

 Zonas de avecindados

Esta imagen es útil para mostrar que actualmente en los pueblos originarios existen zonas de avecindados, que poco a poco están poblando y conviviendo con los nativos. En los temas de autonomía por la que luchan los pueblos originarios no se toma en cuenta a estas personas que están presentes en los pueblos y que, como seres humanos, también tienen derechos.